

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS MADRID



Máster en Bioética

**EL VALOR ÉTICO DE LA VIDA HUMANA EN LAS ORIENTACIONES DE LA  
CONFERENCIA EPISCOPAL DOMINICANA**

**Presentado por:**

**D. Fredi González González**

**Asesor**

**Prof. Dr. Francisco Javier de la Torre Díaz**

**Madrid, España**

**2018.**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>iii</b>
<b>CAPÍTULO 1. REPÚBLICA DOMINICANA .....</b>	<b>1</b>
1.1 Antecedentes Históricos .....	2
1.2 Realidad Social, Económica y Política.....	3
1.3 Revolución Educativa, República Digital y Brecha digital .....	4
1.4 Seguridad y Violencia. Drones Para Controlar las Fronteras y el Sistema 911.....	7
1.5 Movilidad Humana Sostenible.....	8
1.6 Violencia Ciudadana.....	10
1.7 El Matrimonio.....	12
<b>CAPITULO II EL ABORTO EN EL MUNDO Y EN REPÚBLICA DOM.....</b>	<b>14</b>
2.1 El Aborto a Nivel Mundial. Legislación.....	15
2.1.1 Breve Recorrido Histórico.....	15
2.1.2 Tipos de Abortos .....	16
2.1.3 Principales Naciones con Despenalización del Aborto y Sus Condicionales.....	17
2.2 El Aborto en la República Dominicana .....	23
2.2.1 Situación Actual. Causas. Legislación y Sentencias Condenatorias ..	23
2.3 Tasa de Mortalidad Materna .....	26
2.4 Medidas Cautelares .....	28
2.5 Realidad del Aborto en República Dominicana.....	31
<b>CAPITULO III RESPUESTAS PASTORALES DEL EPISCOPADO DOMINICANO A FAVOR DE LA VIDA.....</b>	<b>34</b>
3.1 La Incidencia de la Iglesia en el Pueblo Dominicano .....	35
3.2 La República Dominicana Comprendida Como Reserva Moral .....	36
3.3 Despenalización del Aborto. Respuesta de las Iglesias.....	42
3.4 Episcopado Dominicano a Favor de la Vida Humana.....	49
3.5 La Nueva Constitución Dominicana a Favor de la Vida Humana.....	53
3.6 Defensa de la Vida según el Magisterio Pontificio .....	55
3.7 Papa Francisco en la Exhortación Apostólica Amoris Laetitia. ....	55
3.8 Acoger la Vida.....	56
3.9 La Presencia de una Madre .....	56
3.10 Los Padres Ausentes.....	58
3.11 Sí a las Adopciones .....	58
3.12. Hacer que los Ancianos se Sientan en Casa.....	58
3.13 Optar por Leyes Coherentes con la Moral .....	59
3.14. Situaciones Atenuantes .....	60
3.15 Aborto Terapéutico .....	60
3.16 Alternativas Pastorales .....	62
3.17 Matrimonio y Familia: Patrimonio Universal.....	64
3.18 Pastoral Familiar .....	65
3.19 Acción de la Iglesia Dominicana ad Intra y ad Extra.....	66

<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>68</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>77</b>

## INTRODUCCIÓN

Con los últimos acontecimientos sobre violaciones, asesinato y maltrato físico y emocional, pareciera que estamos perdiendo la batalla en formar individuos con un alto valor de la vida. El respeto a la vida es fundamental para tener una sociedad que viva en armonía y seguridad ciudadana. Se trata de un aspecto que en los últimos tiempos va asumiendo una relevancia siempre mayor, obligándonos a replantear y prolongar los conceptos de pobreza y de subdesarrollo a las cuestiones relacionadas con la acogida de la vida, sobre todo, allí donde ella está de alguna manera obstaculizada o en peligro de diversas formas<sup>1</sup>, constituyéndose el matrimonio y la familia en los entes que de manera directa o indirecta sirven de receptáculo de dicha problemática.

Se puede evidenciar que el matrimonio y la familia se han convertido en los últimos tiempos como en una especie de campo de batalla cultural en medio de una sociedad secularizada, en que una visión del mundo relativizado e indiferente a Dios intenta suplantar la herencia de la fe en Jesucristo, muerto y resucitado para nuestra salvación. Un dato que evidencia estas afirmaciones que mas del 50% de los matrimonios terminan con un divorcio. Desde el año 2001 hasta la fecha en el país se han producido mas 260,000 divorcios, según datos registrados en las Oficialías del Estado Civil y divulgados por la ONE.

Hay que afirmar que desde hace varias décadas, los valores del matrimonio y la familia han sufrido transformaciones crecientes y reiteradas, a nivel humano, social, cultural y religioso. A la fragilidad creciente de las parejas se suman los problemas graves y educativos relacionados con la pérdida de los modelos paternos y la influencia de corrientes de pensamientos que rechazan los mismos fundamentos de la institución familiar<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, n. 28; Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, nn.18, 59. 63-64.

<sup>2</sup> Hace aproximadamente cincuenta años mayormente primaba el modelo de familia nuclear (padre, madre e hijos); ya ese modelo se contempla en la actualidad muy reducido, emerge de manera muy galopante el de familias incompletas (más del 60% en la República Dominicana).

El trastorno de los valores alcanza la identidad misma del ser humano, más allá de su fidelidad a un orden moral. Reina en lo sucesivo una confusión antropológica sutilmente mantenida a través de un lenguaje ambiguo que impone al pensamiento cristiano un trabajo de desciframiento y de discernimiento. La crisis por la que atraviesa la humanidad se revela siendo de orden antropológica y no solamente de orden moral o espiritual.

Las naciones pobres o en vía de desarrollo, como la República Dominicana no son ajenas a esos impactantes problemas. Lo más grave es que aparentamos ser receptáculo de males y no transmisores de valores de esperanza y optimismo, como debería ser. El mundo de los contravalores socaba la integridad de las buenas costumbres y corrompe la institución familiar.

Es lo lamentable, que siendo en verdad una Nación con un potencial de recursos humanos, morales, económicos, naturales, culturales y religiosos tan significativos, tengamos que ser el País víctima de los grandes contrastes, debido al injustificado uso y abuso de nuestros patrimonios. En algo o en alguien ha recaer la responsabilidad de tan vastos problemas.

Sin embargo, no debemos tirar la toalla ni perder la fe y la esperanza. Confiamos en el presente y futuro de nuestra empobrecida Nación. A pesar de esos grandes contrastes, esperamos cielos nuevos y tierra nueva, como dice el libro del Apocalipsis. Hemos de pujar decididamente y con ánimo alegre por un mejor mañana y apostar por la recuperación de los valores que forman parte de nuestra identidad. Hemos de seguir llamándonos nación con hombres y mujeres de grandes capacidades en las pruebas y sacrificios y en la superación.

El presente trabajo consta de tres capítulos estrechamente relacionados. En ellos abordamos el tema de la defensa de la vida y el aborto dentro del contexto de la realidad social y política de la República Dominicana, iluminados con las orientaciones doctrinales y pastorales que, en consonancia con el

Magisterio Universal de la Iglesia, expresa de manera sencilla y pedagógica la Conferencia del Episcopado Dominicano.

En el Primer Capítulo enfocamos brevemente la realidad social y política de la República Dominicana, en el devenir de su historia remota, próxima e inmediata. Específicamente, la realidad social, en los temas de mayor relevancia y preocupación actual como la pobreza, el desempleo y la violencia como detonantes de grandes crisis y tensiones, a su vez generadores de otros males desestabilizadores del orden institucional.

Dentro de esa misma realidad social que nos embarga, tocamos en el Segundo Capítulo el tema del aborto y sus implicaciones personales, familiares y políticas. En ese mismo orden, en el plano jurídico o legal veremos un extracto de un sumario de sentencia condenatoria de un aborto provocado, debido a que en nuestro País está criminalizado por la Constitución y las leyes. A pesar de estar penado el aborto, se cometen cada día de manera indiscriminada más de ochenta mil cada año en todo el territorio nacional de múltiples maneras. Son los llamados abortos clandestinos. Es una realidad muy escandalizante para una Nación joven como la nuestra, creyente en ese Dios de la vida y el amor.

Dentro del Continente Latinoamericano, la República Dominicana a nivel eclesial es una Nación con una gran reserva moral. La Iglesia Dominicana ha estado al lado de su pueblo siempre, en las alegrías (proclamación de Independencia, 27 de Febrero 1844 y de Restauración, 16 de Agosto 1863) y en las penas (dictaduras y guerras sucesivas, problemas sociales, etc.). Es lo que veremos en el Capítulo Tres, con las Orientaciones pastorales de la Conferencia Episcopal Dominicana, unida al pueblo y otras iglesias en la lucha a favor de la vida y contra la despenalización del aborto.

Dicha lucha da como resultado el triunfo de la vida, con la aprobación del Artículo 37 de la Nueva Constitución. El Artículo defiende la vida humana desde

la concepción hasta la muerte, ratificando así el Artículo 30 de la anterior Constitución del 6 de Noviembre de 1844.

Fue una lucha que costó a la Iglesia Dominicana muchos vituperios y humillaciones por parte de un sector político, profesional, sanitario, grupos feministas con influencia internacional, los cuales defienden la emancipación de la mujer y un discurso podríamos catalogarlo un tanto tergiversado sobre políticas económicas y demográficas.

La Iglesia y ninguna otra institución de solvencia moral están obligadas, por acción u omisión a respaldar leyes intrínsecamente inmorales, como el aborto. Ni mucho menos dar su apoyo a ningún funcionario público o candidatos políticos a cargos congresuales que levanten la mano para ofrecer con su voto el apoyo a leyes que no respeten la vida y la dignidad del ser humano. Finalmente se presentan las conclusiones.

**CAPÍTULO 1**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

## 1.1 Antecedentes Históricos

La Española o Isla de Santo Domingo ha sido denominada isla de los grandes contrastes, de las confrontaciones e isla de los períodos migratorios. Afamados historiadores dominicanos, como Frank Moya Pons y Marcio Veloz Maggiolo afirman que Santo Domingo fue víctima de unos cuatro períodos migratorios antes que pisasen suelo dominicano los europeos<sup>3</sup>. Eran pobladores provenientes de la América del Sur, concretamente de las Cuencas del Río Orinoco, situado entre Venezuela y las Guayanas. Se introdujeron a nuestras tierras dominicanas por vías marítimas escalando de isla en isla, desde las Antillas Menores a las Mayores<sup>4</sup>.

Los Taínos, fue otro de los grupos numerosos, procedentes de las Antillas Mayores y de las Bahamas. Su cultura caracterizada esencialmente por la producción agrícola y artesanal. Aprendieron a elaborar objetos de barro y madera. Fueron excelentes escultores, los cuales confeccionaban utensilios ceremoniales de gran valor artístico. Llegaron a nuestra Isla alrededor del siglo VIII d. C. estableciéndose en todas las Antillas<sup>5</sup>. Otra oleada migratoria que pisó tierra quisqueyana fue la de los Indios Caribes<sup>6</sup>, procedentes de todas las

---

<sup>3</sup> Moya Pons, F., *Manual de Historia Dominicana*, Universidad Católica Madre y Maestra, Santiago de los Caballeros, 1977, 12-98.

<sup>4</sup> Según el historiador Marcio Veloz Maggiolo, los más ancestros pobladores de las Antillas probablemente llegaron a la Isla alrededor del año 3000 a.C., eran de una cultura muy rudimentaria, que se distinguían por ser recolectores, pescadores y cazadores y no se dedicaban a la agricultura. Los instrumentos de su uso ordinario eran elaborados de concha y huesos de animales; pulían las piedras y las usaban como materia prima en la fábrica de objetos y otros utensilios. Ese grupo se llamaba Arcaico o pre Pre-Cerámico, debido a la ausencia de alfarería. Ya, al llegar los expedicionarios procedentes de Europa, los Arcaicos se habían establecido en el extremo occidental de la Península de Haití y en el occidente de Cuba, donde fueron llamados Guanahatabeyes. Posteriormente los taínos los llamaban Siboney, que significa, “hombre que vive entre las piedras o las rocas”. Cfr. Veloz Maggiolo, M. *Arqueología Prehistórica de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1972, 11-123.

<sup>5</sup> Según la historia, originalmente la Isla Española fue poblada por Indios Taínos, grupo aborigen que dejó un escaso, pero significativo legado arqueológico, a pesar de que, como hemos señalado, dicho grupo fue extinguido; se recuerdan como seres pacíficos y ricos en rituales. El Museo del Hombre Dominicano, en Santo Domingo, conserva indumentarias como parte de ese patrimonio. Cfr. Vega, B., *Los Cacicazgos de la Hispaniola*, Museo del Hombre Dominicano, Santo Domingo, 1980. Parry, J.H.- Sherlock, P., *Historia de las Antillas*, Buenos Aires, Capeluz, 1976, p. 9.

<sup>6</sup> Según el historiador Bernardo Vega, se les denominaban a estos indios con el nombre de Caribes, porque eran tribus sumamente belicosas en comparación con los demás, lo cual quedó demostrado con el enfrentamiento entre Cristóbal Colón y su tropa en el lugar conocido con el nombre de Golfo de las

Antillas Menores. A la llegada de los españoles dirigidos por Cristóbal Colón en 1492, se instauró, con la conquista en esta isla, el imperio de las primicias de América. Aquí se fundaron la primera ciudad de Santo Domingo, el primer monasterio, la primera calle, la primera universidad y la primera catedral.

## **1.2 Realidad Social, Económica y Política**

La República Dominicana es una Nación ubicada en el centro del Caribe, dentro del Archipiélago de las Antillas Mayores; ocupa alrededor de las dos tercera parte de la Isla Española, Santo Domingo, con una extensión territorial de 48,442 kilómetros cuadrados. Está limitada al Norte por el Océano Atlántico, al Sur, el Mar Caribe o Mar de las Antillas; al Este, el Canal de la Mona, que nos divide de Puerto Rico; y al Oeste la República de Haití<sup>7</sup>.

Quisqueya, como le llamaron los Indios Taínos, posee clima y gentes agradables, con una densidad poblacional que sobrepasa los diez millones de habitantes, en escala ascendente; de razas mestiza y negra y una minoría blanca (menos de un 15%). En torno al 80% de la población es católica.

Actualmente gran parte de la población dominicana reside en las zonas urbanas. Más de dos millones de personas viven en la capital. Las razones fundamentales son la búsqueda de oportunidades, como trabajo y educación, sobre todo. Otros residen próximo a los polos turísticos, como Bávaro, Punta Cana, en la Provincia La Altagracia, Puerto Plata, Samaná, La Romana, entre otras localidades. El desarrollo de la famosa “industria sin chimenea”, o sea la empresa turística, va generando que más gentes se desplacen desde su original hábitat a las proximidades de esos litorales, buscando mejor suerte.

---

Flechas. Pero lamentablemente, de estos grupos autóctonos solamente nos queda el recuerdo. Todos estos grupos desaparecieron, por muchas causas: hambre, enfermedades, pestes o epidemias, y la más grande fue la brutal y salvaje violencia y la ambición de los colonizadores. Cfr. Vega, B., *Ibíd.*

<sup>7</sup> El 12 de enero del año 2010, Haití fue sacudido por un fuerte sismo de 7,8 grados de intensidad en la escala Richter, con un índice trágico de más de 20 mil muertos y decenas de miles de heridos, empeorando aún más su situación de marginación, de miseria y pobreza.

La economía se sustenta en la agricultura (caña, cacao, arroz, plátanos, etc.), ganadería (vacas, pollos, cerdos, etc.), minería (oro, plata, bauxita, sal, etc.) y el turismo tanto de playa como ecológico.

Los programas de desarrollo económico y turístico por parte del Gobierno Dominicano son evidentes. Un ejemplo claro es la construcción de modernas autopistas y carreteras, puentes y elevados. Todas esas facilidades, han hecho posible en los últimos años despertar un gran interés y dinamismo en la participación de inversionistas locales y extranjeros, generando gran impacto económico y social y una gran confianza de poder invertir en esas áreas cuantiosos recursos y así continuar contribuyendo con el desarrollo en todos los renglones.

Se nota de manera considerable ese dinamismo también en obras poco conocidas antes, de infraestructuras turísticas, como construcciones de grandes hoteles y resorts con el famoso “todo incluido”, remozamiento y acondicionamiento de playas de mares y ríos, instalaciones de grandes centros comerciales o mega centros, así como también la construcción de novedosas vías de comunicación, como el famoso Metro de Santo Domingo, la energía eléctrica 24 horas al día, servicios de agua potable y alcantarillado pluvial casi en todo el país, construcción de nuevos aeropuertos, aumento general de salarios, tanto, civiles como a militares, entre otros. A nivel de la salud cabe resaltar un ambicioso programa de construcciones de modernos centros sanitarios, con una gran cuota de participación de sector privado.

### **1.3 Revolución Educativa, República Digital y Brecha digital**

Un logro importante por parte del Estado ha sido, la aprobación y ejecución del 4% del PIB (Producto Interno Bruto) a favor de la educación, para dejar instaurado lo más novedoso en materia de desarrollo educativo por parte del gobierno, la famosa República Digital, con inversiones económicas cuantiosas,

con la finalidad primera e inmediata de erradicar el analfabetismo que hace algunas décadas oscilaba en más de un 40%.

Con esta iniciativa el gobierno central y con el apoyo del sector empresarial, las juntas de vecinos, organizaciones no gubernamentales y las iglesias, se ha reducido en menos de un 8% el analfabetismo, a través de programas educativos muy eficientes, como el llamado "Quisqueya Aprende Contigo", así como las tandas de horarios extendidos, con desayunos, meriendas y almuerzos incluidos en los mismos centros educativos de casi todo el territorio nacional. Esto ha favorecido tanto a las clases más empobrecidas, que la educación pública ya tiene muy poco de envidiar aquella del sector privado.

De igual forma se han mejorado muy significativamente las condiciones de los docentes y trabajadores de esos centros educativos a través de planes masivos de construcción y mejoramiento de escuelas, liceos, politécnicos, creación y extensión de universidades regionales, así como también incentivos y facilidades como, planes muy efectivos de seguros médicos para profesores, construcciones de viviendas dignas con tasas de pagos asequibles, planes de pensiones y jubilaciones, como también facilidades de transportes cómodos para los estudiantes.

Otro innovador programa perteneciente al renglón de la educación ha sido el establecimiento de estancias infantiles en gran parte del país, para dar oportunidad a que los niños y niñas puedan permanecer allí durante la jornada, mientras sus padres o tutores puedan acudir a sus trabajos. Esos niños allí también reciben alimentación, educación de mucha calidad, entre otras facilidades.

En fin, la inversión en la educación, tanto a nivel básico como superior le ha dado una cara nueva y un gran alivio a la población estudiantil dominicana. Ese eficiente incentivo educativo, va evitando cada día la fuga de cerebros a otras naciones, tanto del continente americano, como el europeo.

El nivel de educación va creciendo cada día, dando como resultado a que ingresen más profesionales al servicio público y que más estudiantes y profesionales apliquen para ir al extranjero a hacer sus especialidades, Masters y Doctorados, con un plan masivo de becas, evacuado del presupuesto destinado por el gobierno a esa causa.

República Digital, es uno de los proyectos más innovadores que se han llevado a cabo en el país. Usa la tecnología de forma correcta para el beneficio de todos los ciudadanos, con estudios académicos en línea. Así lo dio a conocer el presidente de la República en el discurso de rendición de cuentas el 27 de Febrero del presente año. Es un programa muy innovador, el cual ofrece la posibilidad de concluir los estudios académicos en línea. Es decir, un programa donde se podría completar los estudios de bachillerato usando la vía digital. Ese programa es auspiciado por el gobierno a través del Ministerio de Educación, tiene un acompañamiento en línea con un tutor y la ventaja de que se adapta al horario de las personas que lo utilicen. Cosas que no imaginábamos se va logrando con el uso de las tecnologías.

El programa de la Republica Digital ofrece actualmente Internet gratuito distribuido por todo el territorio nacional. En el año 2018 habrá 610 puntos Wifi gratuitos.

Ese basto programa lo iniciaron con un 50% de acceso de la población a internet. En este momento, en tan solo un año y medio se va logrando con éxito el 62% con esperanza de completarlo en más de un 70%". Es conocido que con los diez primeros centros Wifi instalados en diferentes puntos del país, ya más de 280 mil personas se van conectando, para un ahorro de aproximadamente de más de 7 millones de pesos.

Hay garantía que lo que se ofrece a la ciudadanía es Internet sano. El programa educativo incluye concientizar a todos los jóvenes, adultos, mayores, a utilizar de manera correcta el Internet. Esto, articulado al trabajo conjunto con los

centros tecnológicos comunitarios, que a su vez también están alfabetizando en educación digital y en el uso de las tecnologías.

#### **1.4 Seguridad y Violencia. Drones Para Controlar las Fronteras y el Sistema 911.**

Ese es un punto muy interesante de la Republica Digital, porque ya se van viendo los resultados positivos que al día de hoy tiene el sistema 911. Los servicios que actualmente da este novedoso servicio alcanzan alrededor del 58% de la población dominicana, en vía de ser establecido prácticamente en todo el territorio nacional, incluyendo las diferentes fronteras y con la implementación y uso de drones. Serán usadas cámaras de video-vigilancia que graban todo lo que sucede, con alertas de movimiento, infrarrojos. Se trabajará con vehículos especiales para los terrenos de la zona fronteriza.

Además, dicho programa cuenta con más de dos mil nuevos agentes policiales y militares, empleados y voluntarios, posicionados las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en lugares estratégicos, ofreciendo protección a vidas humanas y propiedades y garantizando poder llegar de manera normal a los lugares en cualquier situación de manera oportuna y responsable.

Cabe destacar, que nunca se ha descuidado la atención a la migración, se ha venido trabajando de manera reiterada y en este momento ya se han creado todas las condiciones para crear el plan estratégico.

Sin embargo, todavía son muy notorias las debilidades que confrontan actualmente las principales autoridades en este renglón, principalmente con el vecino país de Haití. Aunque las autoridades hacen ingentes esfuerzos para poner correctivos en las fronteras, continúa siendo difícil, por no decir imposible, su efectivo control, debido al estado de pobreza extrema en que se encuentra esa empobrecida nación.

## 1.5 Movilidad Humana Sostenible

La instalación de un teleférico es como una extensión del Metro, para conectar los ciudadanos de un barrio a otro densamente poblados en el Gran Santo Domingo, como se le llama. Es como una línea más del Metro, pero con una tecnología distinta. El teleférico al igual que el Metro es un plan estratégico de movilidad humana sostenible, que viene a acortar distancia, a superar los taponamientos diarios y a resolver un problema de muchos años. Como podremos nota esto no solo conlleva cuantiosas inversiones económicas, sino que supo que sea llevado a cabo un plan que incluye la formación y sensibilización de todas las personas que viven en esas zonas, para que lo cuiden y lo usen de forma adecuada.

La idea de *brecha digital*, en este marco, se utiliza para hacer referencia a la distancia existente entre grupos sociales respecto al acceso y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

La brecha digital puede producirse por múltiples causas, como geográfica, social y económica, entre otras. Al existir esa brecha, hay un conjunto de personas que pueden acceder y usar las herramientas tecnológicas con asiduidad, mientras que otro grupo no tiene dicha posibilidad. Esta brecha digital produce inequidad y desigualdad de oportunidades, porque sin acceso a la tecnología, no es posible hacer uso de información para generar conocimientos novedosos.

El Estado, a través de políticas públicas, se empeña y compromete en trabajar para superar la brecha digital y democratizar el acceso y el uso de la tecnología de la información y la comunicación. Disminuir esa brecha supone también una disminución de las desigualdades, permitiendo que más gente tenga la posibilidad de aprender y de encontrar mejores empleos, por ejemplo.

Los medios web y la información que estos brindan se han convertido en el canal más accesible para los ciudadanos y ciudadanas, y estos, apoyados en la tecnología, se convierten en el medio ideal de interacción entre el Estado Dominicano y el ciudadano. De igual modo, las informaciones que los organismos brindan por medios tecnológicos han apoyado mundialmente a disminuir el desempleo, dando la oportunidad de desarrollar aplicaciones que brindan información de utilidad para el pueblo.

Pero eso no quiere decir que el país solo avanza a nivel de la educación. No menos cierto es la gran cantidad de empresarios nacionales y extranjeros apostando por el presente y futuro del desarrollo de la nación, invirtiendo cuantiosos recursos económicos debido al clima de confianza que se propicia cada día en el país. Como ya señalamos, una de las empresas que más aporta al país es el turismo, por el clima cálido y agradable todo el año, las playas, los ríos y mares, la alegría y la acogida de las gentes, entre otras facilidades. Es decir, que no somos solamente pobres materialmente, sino que somos una nación rica en valores y recursos naturales.

Por considerarlo aún vigente, citamos el breve discurso que pronunciara el Santo Padre emérito Benedicto XVI en la ceremonia de instalación del nuevo embajador dominicano ante la Santa Sede, Dr. Víctor Manuel Grimaldi Céspedes, refiriéndose de manera enfática y muy específica a la problemática social y política de la República Dominicana con estas palabras:

“En los últimos tiempos, gracias al trabajo de las diversas instancias de su País, se han ido produciendo notables logros, tanto en el plano social como económico, que permiten auspiciar un futuro más luminoso y sereno. No obstante, queda aún un largo camino por recorrer para asegurar una vida digna a los dominicanos y erradicar las lacras de la pobreza, el narcotráfico, la marginación y la violencia. Así pues, todo aquello que se oriente al fortalecimiento de las instituciones es fundamental para el bienestar de la sociedad, que se apoya en pilares como el cultivo de la honestidad y la

transparencia, la independencia jurídica, el cuidado y respeto del medio ambiente y la potenciación de los servicios sociales, asistenciales, sanitarios y educativos de toda la población. Estos pasos deben ir acompañados por una fuerte determinación para erradicar definitivamente la corrupción, que conlleva tanto sufrimiento, sobre todo para los miembros más pobres e indefensos de la sociedad”<sup>8</sup> .

## **1.6 Violencia Ciudadana.**

Los ciudadanos y ciudadanas de la República Dominicana, a pesar de que llevan consigo y por cultura el sello distintivo de la resistencia y tolerancia ante el dolor, los sufrimientos y precariedades que les afectan, no menos cierto es que les atemoriza e irrita a la vez el ambiente de violencia, droga y delincuencia imperantes en nuestra empobrecida nación.

A esto se les van añadiendo otros males sociales, como las ejecuciones extrajudiciales o linchamientos a causa de atracos, robos, ajustes de cuentas y sicariato. Otras, como el auge indiscriminado del micro y macro tráfico y consumo de sustancias prohibidas, los cuales suscitan otras formas de violencias. Ese flagelo, ligado al libertinaje social incide de manera sensible en el tejido familiar.

Reiteramos, el nefasto flagelo del tráfico y consumo de drogas, va dejando cada día una secuela de violencia y muertes, nos invade cada día, convirtiéndose en una especie de pandemia social<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Benedicto XVI, *Discurso del Papa al Nuevo embajador de la República Dominicana*, Ciudad del Vaticano, 23 de abril de 2009.

Todavía en este año 2018, continúa como embajador dominicano ante la Santa Sede, el señor Víctor Grimaldi.

La corrupción y el soborno de grandes empresas multinacionales de capital extranjero, como ODEBRECH, han llevado a los tribunales y a las cárceles a numerosos funcionarios públicos y empresarios privados. Este es un fenómeno muy acuciante. El país ha sido sacudido por ese flagelo, en contubernio con políticos.

<sup>9</sup> El auge de tráfico y consumo de droga va adquiriendo hoy día en Santo domingo un ribete familiar. Cosa que no se veía antes, es el uso de niños y mujeres llamados mulas, principalmente madres solteras que por razones económicas son engañadas, donde los grandes capos de ese bajo mundo les pintan villas y castillas. Llama la atención el fatal caso de una joven mujer dominicana y madre de una niña de 8 años de edad, la

## Causas por Muerte

Causa/ sexo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Totales	2,378	2,474	2,517	2,268	1,990	1,810	1680	1,616
Hombre	2,181	2,268	2,284	2,067	1,830	1,623	1,522	1,446
Mujer	197	206	233	201	160	187	158	170
Arma de Fuego	1532	1,606	1,573	1,417	1,259	1,130	1,127	982
Arma blanca u objeto corto punzante	573	635	629	556	500	488	406	447
Objeto Contundente	204	149	219	161	167	136	97	131
Atropello con vehículo	0	0	0	5	2	1	0	0
Sustancia Toxica/ veneno	6	5	8	0	5	1	2	2
Estrangulamiento/ Asfixia respiratoria mecánica	32	38	51	69	43	25	26	31
Asfixia respiratoria por inmersión	9	7	9	2	0	4	4	3
Fuego, Vapores y objetos Calientes	12	6	23	18	7	9	13	11
Otros medios	0	8	0	0	7	13	1	0
Sin Información	10	20	5	0	0	3	4	9
Causa/ sexo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Totales	2,378	2,474	2,517	2,268	1,990	1,810	1680	1,616
Hombre	2,181	2,268	2,284	2,067	1,830	1,623	1,522	1,446
Mujer	197	206	233	201	160	187	158	170
Arma de Fuego	1532	1,606	1,573	1,417	1,259	1,130	1,127	982
Arma blanca u objeto corto punzante	573	635	629	556	500	488	406	447
Objeto Contundente	204	149	219	161	167	136	97	131
Atropello con vehículo	0	0	0	5	2	1	0	0
Sustancia Toxica/ veneno	6	5	8	0	5	1	2	2
Estrangulamiento/ Asfixia respiratoria mecánica	32	38	51	69	43	25	26	31
Asfixia respiratoria por inmersión	9	7	9	2	0	4	4	3
Fuego, Vapores y	12	6	23	18	7	9	13	11

cual cumple condena por drogas. Nació en el barrio María Auxiliadora de la capital dominicana, y siendo aún pequeña los padres la llevaron a Nueva York: “Allí conocí a esa gente que me pintaron pajaritos en el aire y me dijeron que no me preocupara, que todo estaba arreglado y que no pasaría nada”. Listín Diario, la República; Santo Domingo, 12 de mayo de 2010. Así como ese caso hay muchísimos. Las cárceles están repletas de imputados y condenados por ese fatídico mal social.

objetos Calientes								
Otros medios	0	8	0	0	7	13	1	0
Sin Información	10	20	5	0	0	3	4	9

### 1.7 El Matrimonio

Unas características que distinguen a la familia dominicana son la alegría, creatividad y espontaneidad, hospitalidad, acogida, altos sentimientos religiosos, amor a la Virgen y su reciedumbre y capacidad ante el dolor, la enfermedad y los sufrimientos<sup>10</sup>. Sin embargo, según los estudios y levantamientos pastorales, a través del Instituto Nacional de Pastoral, organismo de la Conferencia del Episcopado Dominicano, se constatan en la sociedad dominicana tres grandes problemas fundamentales: la desarticulación, desintegración y la indefinición<sup>11</sup>. La buena voluntad y el deseo de progresos no han sido suficientes en la lucha y combate de esos fundamentales males, los cuales contaminan todo el tejido social y ponen en peligro la estabilidad. Esto también se refleja en algunos estamentos de la Iglesia<sup>12</sup>.

Causas como la configuración acelerada y cambiante de la sociedad y la economía han influido en la vida y en las relaciones y estilos familiares, dando como resultado la emergencia de formas diversas de organización y convivencia hogareña, y de arreglos residenciales variados. Todo esto unido al acelerado proceso de urbanización e industrialización, la expansión del trabajo asalariado y del mercado de consumo, incluso la creciente presencia de la mujer en la actividad económica extra doméstica, las políticas sociales de los gobiernos de

<sup>10</sup> Estos tres grandes fenómenos se convierten cada día en indicadores de tantos males que permean nuestra sociedad, principalmente en la familia, como la droga, violencia, inseguridad, divisiones en la familia, pérdida de sentido de la vida, etc. Todas estas situaciones influyen considerablemente en el tema del aborto. Conferencia del Episcopado Dominicano. Instituto Nacional de Pastoral, III Plan Nacional de Pastoral, Santo Domingo, 1992.

<sup>11</sup> CED, Instituto Nacional de Pastoral, *Diagnóstico Pastoral*, Santo Domingo, 2002 y 2017; CED, *Carta Pastoral, Discípulo misionero: con Cristo, pon en alto tus valores culturales. "Una vida precaria y amenazada: viejos y grandes males"*, n.13-17, Santo Domingo; 21 de enero de 2008.

<sup>12</sup> Aunque los planes pastorales nacionales y diocesanos son precisamente para ir dando respuestas a todas esas debilidades sociales, como veremos en el capítulo cuatro, me consta, ya que soy testigo de los ingentes esfuerzos que realiza la Iglesia a nivel de la pastoral familiar, social, educativa, de la salud y Medios de Comunicación Social, entre otras. Sin embargo, persisten limitaciones muy significativas en algunas áreas, sobre todo en la coordinación y planeación, carismas y ministerios, unidad y uniformidad en los trabajos con movimientos apostólicos, así como en la aceptación y vivencia de la diversidad.

turno de estilos presidencialistas, las migraciones continuas, como los cambios registrados en la educación y la salud, son algunos de los procesos que han condicionado en gran medida las transformaciones de las estructuras, la visión social y el tejido familiar.

La ley en la República Dominicana reconoce dos clases de matrimonio: el civil, que se contrae de acuerdo con los preceptos de la ley civil; y el religioso, celebrado con sujeción a las normas del Derecho Canónico.

El matrimonio católico produce los mismos efectos legales que el matrimonio civil<sup>13</sup>. El párroco debe enviar una copia textual del acta de su celebración al Oficial del Estado Civil competente dentro de los tres días que siguen a la solemnización de dicho matrimonio canónico, con la finalidad de que éste proceda a la transcripción en los registros civiles de lugar. Esta obligación se mantiene aun cuando el matrimonio civil haya precedido al canónico<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Las disposiciones contenidas en el Párrafo uno se aplicaron a los matrimonios católicos celebrados a partir del día 6 de agosto de 1954, fecha del canje de ratificaciones del Concordato intervenido entre la República Dominicana y la Santa Sede en fecha 16 de junio de 1954, todo de conformidad con el artículo 28, párrafo uno, del mismo instrumento. Ley del Concordato firmado por el Gobierno Dominicano con la Santa Sede.

<sup>14</sup> CED, I Concilio de la Iglesia en la República Dominicana; Santo Domingo, 2002.

**CAPITULO II**  
**EL ABORTO EN EL MUNDO Y EN REPÚBLICA DOMINICANA.**

## **2.1 El Aborto a Nivel Mundial. Legislación.**

### **2.1.1 Breve Recorrido Histórico**

Durante todo el siglo XIX el aborto estuvo penado en todos los ordenamientos jurídicos.

El primer país que legalizó el aborto fue Suiza en 1916. La Unión Soviética lo legisló en 1920. Checoslovaquia en 1925 por motivos terapéuticos. Islandia en 1935; Suecia en 1938; Dinamarca en 1939; Finlandia en 1950 y Noruega en 1960.

En España se aprobó en 1936 la Ley de Reforma eugenésica del aborto en enero 1937 bajo la República. Dicha ley fue derogada en 1939.

En los años sesenta del pasado siglo se aprobó en Inglaterra en 1968 y en Canadá en 1969. En estos años se aprobó en varios estados de Estados Unidos. En el resto de estados se legisló en 1973 después de la famosa sentencia Roe&Wade.

En 1975 se legaliza en Francia y Austria, en 1976 en Alemania, en 1978 en Italia, en Holanda en 1981, en España en 1985, en 1990 en Bélgica y en 2007 en Portugal.

En Asia se legisla a favor del aborto en Japón en 1929, en China en 1975, en Nueva Zelanda en 1977. En Latinoamérica se legisla en Colombia en 2006 y en México en 2007. Podemos observar entonces como el giro legislativo se dio sobre todo desde los años sesenta del pasado siglo.

En la actualidad sigue habiendo países que liberalizan el aborto con legislaciones de plazos amplias, otras que lo toleran bajo ciertas condiciones o indicaciones (peligro vida madre, violación, discapacidad, etc.) y otras legislaciones que mantienen una prohibición tajante (sólo lo exculpan en caso de la vida de la madre). En Europa predominan las legislaciones de plazos, en Latinoamérica las de indicaciones y en África la prohibición.

Se calcula que el número de abortos anuales ronda entre los cuarenta y cincuenta millones. Algunos países tienen un número de abortos superior al millón (Japón, China y Estados Unidos).

### 2.1.2 Tipos de Abortos

Dos entidades de prestigio internacional como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Instituto Guttmacher, con su sede en Ginebra (Suiza), afirman la ocurrencia alrededor de 25 millones de abortos peligrosos cada año<sup>15</sup>. De esa asombrosa cantidad, según esas agencias, la mayoría de ellos son tipificados como peligrosos.

Según nuevos estudios estadísticos de dichas instituciones, desde el 2010 al 2014 ocurrieron a nivel mundial la cantidad de 25 millones de abortos peligrosos, alrededor del 45% de la totalidad de abortos por año. La mayoría de abortos peligrosos (97%) se produjo en países subdesarrollados pertenecientes a África, Asia y América Latina. Todo eso va acompañado de una gran campaña de sensibilización en pro de la reducción de los nacimientos en países del Tercer Mundo, ofreciendo garantía por diversos medios del acceso al uso de anticonceptivos y al aborto seguro.

Al no dejar de lado el valor que tiene la vida humana desde la concepción hasta el desenlace final, se les inculca a las mujeres y a las jóvenes pueden acceder a servicios eficaces de anticoncepción y al mismo tiempo al aborto seguro. De no hacerlo, según estas agencias, advendrían graves consecuencias para su propia salud y la de sus familias. A pesar de los avances tecnológicos en esa materia, los abortos riesgosos y las muertes maternas, continúan preocupando sobremanera, siguen en aumento y muchas mujeres continúan sufriendo y muriendo.

*Nos llama mucho la atención que la agencia médica The Lancet categoriza entre abortos seguros y abortos peligrosos. Por nuestras latitudes y mentalidades latinoamericanas, no es ampliamente conocida esa tipificación o subcategorías, como le denominan abortos peligrosos, abortos menos seguros o nada seguros. Lo de esas calificaciones para comprender*

---

<sup>15</sup> OMS e Instituto Guttmacher, 28 de Septiembre de 2017.

acerca de las diferentes circunstancias en que abortan las mujeres que no pueden acceder a abortos seguros practicados por un profesional cualificado.

Aseguran algunos de esos organismos, que cuando los abortos se efectúan de conformidad con las normas y protocolos de la OMS, el riesgo de complicaciones graves o muerte es mínimo. De acuerdo a sus estadísticas, de 2010 a 2014, el 55% de todos los abortos se realizaron en condiciones de seguridad. Lo que significa que fueron llevados a cabo por profesionales sanitarios cualificados mediante procedimientos avalados por la OMS.

Sin embargo, no es así en los países en vía de desarrollo, aunque la OMS y la OPS se encuentren acreditadas en dichos países. El riesgo de muerte materna por aborto continúa elevado, debido a las condiciones sanitarias en que se ejecutan.

### **2.1.3 Principales Naciones con Despenalización del Aborto y Sus Condicionales.**

#### **Países Bajos:**

En 1981 fue legalizado el aborto. Allí se permite se lleven cabo abortos en hospitales y en clínicas especializadas en el aborto. Que es lo que se llama popularmente "clínicas abortistas". Un centro sanitario de éstos puede recibir licencia solamente para llevar a cabo abortos durante el primer trimestre o para abortos durante el primer y segundo trimestre (hasta 23 semanas.) Por esa ley, un aborto de hasta 23 semanas está disponible para toda mujer en los Países Bajos que lo solicite. El doctor deberá confirmar la situación de emergencia de la mujer, revisar si la mujer ha considerado otras opciones y si viene de manera voluntaria. Para personas de los Países Bajos y residentes extranjeros, el servicio es gratis y las clínicas reciben el pago del costo base real a través del gobierno, lo cual asegura su carácter no lucrativo.

**México:**

Se despenalizó en enero de 2002. Sólo es permitido en casos de violación, inseminación artificial no consentida y cuando se presentan problemas en el feto. Brasil, Ecuador, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Perú y Venezuela, en las mismas causales.

**Puerto Rico:**

Está permitido el aborto en todas las causales.

**Argentina:**

Es legal bajo la únicamente atenuante de que la mujer embarazada es víctima de demencia y representa un peligro para el bebé.

**Estados Unidos:**

Desde 1973 legalizó el aborto en el controvertido caso Roe contra Wade y Roe contra Bolton. El aborto no representa violación legal en ninguna circunstancia.

**Unión Soviética:**

Fue la primera en legalizar el aborto en 1920, se reconoció el derecho de la mujer rusa para detener un embarazo no deseado en relación a problemas de salud.

**China:**

En la República Popular China se aprobó una ley irrestrictiva del aborto en 1975 y, desde ahí, ese procedimiento se ha vuelto muy popular. Con las insistentes presiones del Gobierno Popular de la China, respecto a familias de un solo niño y niña, por su política en el control de la natalidad. Además de las sanciones económicas y sociales dictadas para que las familias sólo tengan un hijo a la planificación familiar no es ya un asunto personal, sino que está supeditada por el estado.

**Alemania:**

En 1995, con el fin de reconciliar las leyes sobre aborto de las antiguas repúblicas de Alemania del Este y del Oeste, Alemania adoptó una ley que ampliaba las circunstancias bajo las cuales el aborto estaba permitido en lo que era Alemania Occidental, mientras que incrementaba las restricciones sobre esta materia en la antigua Alemania Oriental. Bajo la nueva ley, la persona que aborta no puede ser procesada durante las primeras catorce semanas del embarazo y el aborto es posible, sin ninguna razón que lo limite. Pero las mujeres que buscan el aborto deben cumplir ciertos requisitos de procedimiento y la mayoría de los abortos ya no son cubiertos por el seguro médico nacional.

**Guyana:**

En 1995, la ley sobre aborto de Guyana fue liberalizada significativamente. Ahora está permitido sin ninguna restricción durante las primeras ocho semanas de embarazo. Después de las mismas, pero antes de que hayan concluido las doce semanas, una mujer puede tener acceso a un aborto en términos generales, incluyendo las consideraciones socioeconómicas.

**Sudáfrica:**

Promulgó la Ley de Elección sobre la Interrupción del Embarazo en 1996, convirtiendo su ley sobre aborto en una de las más liberales del mundo. La Ley permite el aborto sin ninguna restricción durante las primeras doce semanas de embarazo; dentro de las veinte semanas, en numerosas situaciones; y en cualquier momento, si existe un riesgo para la vida de la mujer o si se presentan serias anomalías en el feto.

**2.1.4 Naciones Opuestas al Aborto:**

Se estima que sólo el 0.4 por ciento de los países del mundo prohíben el aborto tajantemente. Son ellos: Namibia, El Salvador, Colombia, Uruguay, Chile, República Dominicana y la mayoría de países asiáticos y musulmanes.

Donde el aborto no es penalizado la mayoría de ellos se practican, principalmente en Europa Occidental, Septentrional y en América del Norte. Gran parte de los países de esas regiones cuentan también con leyes relativamente permisivas sobre el aborto, con altos niveles de uso de anticonceptivos, avance económico e igualdad de género y servicios sanitarios de calidad, factores todos ellos que contribuyen a que los abortos sean más seguros.

Se señalan además, otros procedimientos médicos, en lo que el aborto es muy seguro cuando se realiza cónsone con los protocolos y las directrices médicas recomendadas, según el ya citado Instituto Guttmacher.

Cabe señalar, que en los países de altos ingresos de América del Norte y Europa Occidental y Septentrional, donde el aborto es ampliamente legal y los sistemas sanitarios son sólidos, la incidencia de los abortos inseguros, o como los catalogan de peligrosos, dicha tasa es la más baja del mundo.

En cuanto a las regiones que pujan por su desarrollo, el balance de abortos seguros, por ejemplo, en Asia Oriental (incluida China) fue similar a la de las regiones desarrolladas. En Asia centro meridional, sin embargo, menos de 1 de cada 2 abortos fue seguro. Fuera del África Meridional, menos de 1 de cada 4 abortos en África fue seguro.

En América Latina, solo 1 de cada 4 abortos fue seguro, si bien la mayoría de ellos se consideraron como menos seguros ya que cada vez es más frecuente que las mujeres de la región obtengan y se auto administren medicamentos como el misoprostol fuera de los sistemas de salud oficiales. Esto ha conllevado que en la región se hayan registrado menos muertes y complicaciones graves derivadas de abortos peligrosos. Sin embargo, ese tipo de aborto por autoadministración informal de medicamentos al que las

mujeres tienen que recurrir en secreto no cumple las normas de la OMS en materia de aborto seguro.

En los países donde al aborto está completamente prohibido o se permite solo para salvar la vida de la mujer o preservar su salud física, solo 1 de cada 4 abortos fue seguro; por el contrario, en los países donde el aborto es legal en supuestos más amplios, casi 9 de cada 10 abortos se realizó de manera segura. Restringir el acceso al aborto no reduce el número de abortos.

Tan solo unos pocos países del mundo consideran el aborto como un delito. Está prohibido en cualquier situación y por ello se aplican sanciones al proveedor y, con frecuencia, a la mujer que se somete al mismo. Entre ellos se encuentra Colombia y República Dominicana.

Los demás contemplan la medida en distintos tipos de legislación. El 24.9 por ciento de la población mundial acepta el aborto sólo cuando está en riesgo la vida de la madre. Por ello se plantean excepciones a quienes lo provean y a quienes se lo realicen. El 12.2 por ciento lo acepta cuando la mujer presenta problemas físicos o mentales.

Lograr esto ha sido producto de acalorados y prolongadísimos debates. Se calcula dicha lucha de casi durante todo el siglo XX y aún hoy se debate en Colombia y otras religiosas naciones su instauración. El primer país que en la modernidad legalizó el aborto fue Rusia, en 1920, cuando se reconoció el derecho de la mujer de detener un embarazo no deseado en relación a problemas de salud. Luego surgieron los países escandinavos en la década de los años 1930 e Inglaterra en 1968. A partir de ese momento la historia no se detiene.

América Latina y el Caribe tienen la segunda tasa más alta de embarazo adolescente en el mundo. La mayoría de los abortos que se realizan en Europa occidental y septentrional y en América del Norte son seguros. Estas regiones también tienen las tasas de aborto más bajas. La mayoría de los países de estas

regiones también cuentan con leyes relativamente permisivas sobre el aborto, altos niveles de uso de anticonceptivos, desarrollo económico e igualdad de género, y servicios sanitarios de alta calidad, factores todos ellos que contribuyen a que los abortos sean más seguros.

«Como muchos otros procedimientos médicos comunes, el aborto es muy seguro cuando se realiza con arreglo a las directrices médicas recomendadas, y esto es importante tenerlo presente», dice la Dra. Gilda Sedgh, coautora del estudio y principal investigadora científica del Instituto Guttmacher.

«En los países de altos ingresos de América del Norte y Europa occidental y septentrional, donde el aborto es ampliamente legal y los sistemas sanitarios son sólidos, la incidencia de los abortos peligrosos es la más baja del mundo».

En cuanto a las regiones en desarrollo, la proporción de abortos seguros en Asia oriental (incluida China) fue similar a la de las regiones desarrolladas. En Asia centro meridional, sin embargo, menos de 1 de cada 2 abortos fue seguro. Fuera del África meridional, menos de 1 de cada 4 abortos en África fue seguro. De los abortos que no fueron seguros, la mayoría fueron «nada seguros».

En América Latina, solo 1 de cada 4 abortos fue seguro, si bien la mayoría de ellos se consideraron como «menos seguros», ya que cada vez es más frecuente que las mujeres de la región obtengan y se auto administren medicamentos como el misoprostol fuera de los sistemas de salud oficiales. Esto ha conllevado que en la región se hayan registrado menos muertes y complicaciones graves derivadas de abortos peligrosos. Sin embargo, este tipo de aborto por autoadministración informal de medicamentos al que las mujeres tienen que recurrir en secreto no cumple las normas de la OMS en materia de aborto seguro.

## **2.2 El Aborto en la República Dominicana**

### **2.2.1 Situación Actual. Causas. Legislación y Sentencias Condenatorias**

Santo Domingo, es una nación caracterizada por su gran reserva moral, de gentes humildes y encantadoras y valores que siempre le caracterizan, como son: la alegría, la acogida y hospitalidad, así como ser luchadores y trabajadores. Así lo ha ratificado la Conferencia del Episcopado Dominicanos en su mensaje titulado "La impostergable Urgencia de Vivir los Valores" del 27 de Febrero 2018, con motivo del día de la Independencia Nacional.

Sin embargo, desde hace más de una década, a través de grandes presiones económicas con influencias de naciones desarrolladas, como Estados Unidos de Norte América, se está convirtiendo en una de las naciones en que la práctica del aborto se torna preocupante, debido al auge y a las maneras en que se vienen cometiendo, a pesar de que el artículo 317 del Código Penal Dominicano, lo condena y penaliza al imputado con penas de hasta 30 años de cárcel<sup>2</sup>.

Hay muchos que afirman que los abortos están a luz del día. Se calculan de ochenta a cien mil abortos provocados en el año. Es un gran escándalo para una nación joven como la nuestra, creyente en ese Dios de la Vida y el amor. A esto se adhiere el alto índice de mortalidad materna a causa de este funesto mal que cuestiona todo el tejido social. Además, que su desmedida práctica lo convierte en un fenómeno desestabilizador en todos los órdenes.

La eliminación del feto o embrión es una práctica tan vieja como la propia humanidad. Cada cultura ha tenido que encararla con arreglo a sus convicciones morales, legales y a los valores de su tiempo. El aborto provocado ha sido siempre una herida abierta en la conciencia de los pueblos, una interrogante a la sensibilidad ética y, a la vez, un acontecimiento indeseable que con frecuencia muchísimas personas implicadas han procurado ocultar.

El aborto es penalizado por las leyes dominicanas desde 1884, año de la promulgación del Código Penal Dominicano. El artículo 30 de esa ley fue de nuevo estudiado en las Cámaras Legislativas para su modificación en el 2009, pero sin variación. Fue promulgado tal cual por presidente de entonces. Sin embargo, aún persisten las presiones para que a través del Congreso Nacional Dominicano sea modificada dicha ley, con la tipificación de aborto terapéutico, en las causales siguientes: 1) Incesto, 2) Violación sexual, y 3) Deformación del feto. Aún continúan los debates congresionales y políticos al respecto, con el apoyo y presiones internacionales. Cfr. Código Penal Dominicano, Arts. 37 y 317.

Es definido como crimen contra la vida por nuestra normativa penal, que la vida del embrión o feto era un bien jurídico que debía ser protegido por las leyes. El Artículo 317 del Código Penal Dominicano sanciona con penas de dos a cinco años a toda mujer que se provoque un aborto, con o sin asistencia, en tanto que impone penas que oscilan entre los cinco y veinte años al personal médico que interviene en su realización.

### **2.2.2 Acusación, Sometimiento y Sentencia Condenatoria.**

En las siguientes páginas, además de algunos casos de sometimiento a la acción de la justicia, presentamos un extracto del auto por el que se apodera a un juzgado para instruir una causa por un aborto voluntario y comprobado, practicado por una joven mujer en una ciudad, al Norte del País, de los cientos y cientos que se practican cada año en la República Dominicana. En la misma va incluida una foto un tanto cruda del feto extraído y abortado. Sin embargo, al momento de ser apoderado por los tribunales, de inmediato fue calificado de infanticidio. Y por esa causa fue sancionado, tanto en primera instancia, así como ratificada dicha sentencia condenatoria por el Tribunal Colegiado de la Corte de Apelación.

Según la sentencia, la joven mujer fue enjuiciada y condenada por lo que estipula la ley, tanto en Primera Instancia como en la Corte de Apelación. En ese

juicio condenatorio, está suscrita la citación de los principales testigos del caso, como lo exige el Código Penal Dominicano. Sin embargo, en dicho juicio se deja notar que se prescinde de otros entes que a lo mejor estaban implicados, como ha de suponerse que lo estén en horribles hechos como éste; por ejemplo, la figura del padre la cual es clave en el proceso.

Veamos, pues, en detalle extracto de sentencia condenatoria, tanto en instrucción, como en el tribunal de la corte de apelación, del Distrito Judicial de La Vega, la República Dominicana (Ver anexo)

Esa sentencia fue también apoderada por el Tribunal Colegiado de la Corte de Apelación del Distrito Judicial de la Ciudad de La Vega, a petición de los abogados de la defensa de la dama. Finalmente, dicha sentencia de condena fue ratificada por dicho Tribunal de Apelación, como se puede apreciar en la página veintisiete.

Además de la citada sentencia condenatoria, han ido ocurriendo más denuncias y sometimientos a la acción de la justicia al respecto. Gracias a la Procuradora Fiscal, Dra. Johanna Reyes, del Distrito Judicial de La Vega, que me ha ofrecido algunos testimonios de sometimiento a la acción de la justicia por violación a los citados artículos de nuestro Código Penal.

Como por ejemplo, la del 25 de Julio del 2013, donde la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente del Distrito Judicial de La Vega contra la imputada CAROLINA AYALA, dominicana de 24 años de edad, por violar el artículo 317 del Código Penal Dominicano. Expediente número 595-2014-01195.

En ese mismo orden, otro expediente acusatorio del 17 de Abril del 2016, contra la señora GABRIELA EUGENIA NUÑEZ, también dominicana de 33 años de edad, residente en La Vega, por violar el artículo 317 del Código Penal Dominicano. Expediente N. 595-2016-00371.

Otro sometimiento muy reciente es la del 18 de Febrero de 2018 al respecto, es a una joven mujer acusada de provocarse un aborto en San José de Ocoa, al Sur del País Dominicano. La dama acusada lleva por nombre ARIS

NURYS TEJADA ORTIZ, de 20 años de edad, por violar el artículo 317 del Código Penal Dominicano. En todos esos casos las imputadas cumplen medidas de coerción, en espera de juicio de fondo (Ver anexo).

De todas maneras, aunque se presentan Litis en esa materia de abortos provocados, la mayoría, por no decir todos, no llegan a juicio de fondo, sino que se resuelven a través de acuerdos conciliatorios, según opinión de una procuradora fiscal amiga mía.

Muchísimos más casos de abortos se cometen de manera clandestina y de variadas maneras (ingiriendo fármacos, algunos productos químicos y caseros), e indudablemente se pone siempre como razón principal el riesgo de la vida de la madre. Muchos otros casos de abortos, ni siquiera a los centros sanitarios llegan, por temor a represalias legales, ejecutando esa ancestral práctica de manera clandestina como hemos dicho y en pésimas condiciones sanitarias, principalmente usando remedios caseros o asistido hasta por médicos, desprestigiando con insalubre práctica la profesión y la ética médica y poniendo en peligro la vida de la mujer y la estabilidad familiar.

Cabe decir, que hasta hace muy pocos años, por ingenuidad, o por temor al castigo eterno, muchas mujeres han deseado tener sus criaturas, aun en precarias condiciones. Sin embargo, debido la presión social, pobreza, machismo, marginación, rechazo social y familiar e irresponsabilidad de muchos hombres a asumir su rol, entre otras razones, se induce a la pobre mujer a tomar esa lamentable decisión. La madurez o desarrollo precoz de niñas, niños y adolescentes, unido al gran impacto de las redes sociales, van llevando a que nuestros hijos e hijas a iniciar sus relaciones sexuales a temprana y tierna edad, con poquísimo o ningún tipo de instrucción al respecto. Hoy día la tasa de embarazos y maternidad temprana, es algo es una de la más alta del Continente.

### **2.3 Tasa de Mortalidad Materna**

La Nación Dominicana es una de las regiones latinoamericanas con el mayor índice de mortalidad materna, con excepción de Haití, por supuesto.

Según estudios realizados por organismos locales como ENDESA<sup>16</sup> e internacionales como UNICEF, la tasa de mortalidad materna oscila entre 159 ó 127 por cada 100 mil nacimientos. Otros estudios dicen que la cifra puede variar y aumentar aún más. Las causas de esas muertes provienen por alta presión arterial (frenesí), infecciones, hemorragias, abortos, entre otras. La cifra puede variar y aumentar aún más. Las causas de esas muertes provienen por alta presión arterial (frenesí), infecciones, hemorragias, abortos, entre otras.

Tanto los hospitales públicos como también los centros sanitarios privados reciben a menudo muchas embarazadas con síntomas abortivos provocados por ellas mismas, luego de haber ingerido el famoso suero o solución salina, o el llamado misoprostol, comercialmente llamado Cytotec, es un análogo de las prostaglandinas, el cual se comercializa libremente en cualquier farmacia, hasta en otros tipos de comercios, si es tomado de manera inadecuada, tanto en tiempo como en cantidad provoca dolor intenso en el bajo vientre, hemorragia y posibilidad de aborto. Esto trae consecuencias funestas para la vida de la madre y de nacer el niño, posibilidad de malformaciones en el supuesto de que el medicamento no provoque el aborto.

La ingestión de esos fármacos con la finalidad de abortar hace daños biológicos y psicológicos de imprevisibles consecuencias para la vida de la embarazada. El Doctor José A. Llibre Tello, médico sonografista así lo confirma:

“Hemos presenciado resultados diversos e irregularidades en varias embarazadas que lo han tomado. En el caso típico, algunas horas después de ser ingerido, la mujer entra en trabajo de parto y expulsa el feto, pero después de eso las contracciones se vuelven difíciles de controlar. Los dolores abdominales son intensos, muchos más fuertes que cuando sucede un aborto natural; y la mujer puede sangrar tanto y en tal cantidad, que está casi siempre obligada a ir luego a un hospital. En algunas mujeres su ingestión no provoca ningún efecto, ni siquiera la expulsión del feto, en otras sólo provoca la expulsión del feto. En la Mayoría de los casos, sin embargo, la expulsión del feto es seguida de hemorragias que aumenta violentamente con el paso del tiempo. Restos del feto o de la placenta pueden haber sido retenidos

---

<sup>16</sup> Centro de Estudios Sociales y Demográficos. Nuevo Diario, Santo Domingo, 5 de marzo de 2009.

dentro del útero durante todo este tiempo y haber provocado un infección local”<sup>17</sup>.

Hay muchos y muchas que atribuyen las tantas muertes maternas a la penalización del aborto, aduciendo que penalizar el aborto en vez de salvar fetos lo que hace es asesinar mujeres y, sobre todo, pobres. Particularmente no comulgamos con esa posición, sino que estamos de acuerdo con que se mejoren las condiciones del sistema sanitario nacional, como de suyo ha ido mejorando de manera considerable en estos últimos años, así como más educación por parte de los organismos competentes, más sentido a la palabra responsabilidad en el entendido de ser consciente de quién es culpable o causante de esta funesta práctica y que no se ponga el dedo de la culpabilidad en el ser más vulnerable e indefenso, como lo es el feto o en el recién nacido, del cual hay que deshacerse, por agresor e indeseable, como lo afirma el Pablo Juan Pablo II en su Encíclica *Evangelium Vitae*.

## **2.4 Medidas Cautelares**

Para evitar que tantas madres corran el riesgo de morir durante el embarazo o en el parto y así combatir las razones que justifican la práctica del aborto, es muy recomendable apoyar las iniciativas y programas que hacen posible la prevención del aborto. Es justo reconocer lo que va realizando el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de la Dirección de Salud Materno Infantil y el Servicio Nacional de Salud (SENASA), organismos pertenecientes al Ministerio de salud Pública y Asistencia Social, los cuales han ido dando continuidad a programas preventivos de abortos riesgosos en las diferentes comunidades del país, reforzando todos los centros sanitarios de Maternidad, con la finalidad de ir reduciendo poco a poco el elevado índice de madres que recurren a esa práctica al momento de su embarazo. Este dato queda confirmado por el mismos Ministros y ex Ministros de Salud Pública, los cuales vierten su preocupación en impulsar la prevención, debido a que se torna

---

<sup>17</sup> Llibre Tello, J. A. *Los Abortos Provocados en la República Dominicana*. Período de estudio 1985-2006, UASD, Santo Domingo, 2006, p. 3.

muy complejo regular o impedir las ventas de fármacos, los cuales son demandados en gran escala con la finalidad controlar las gastritis u otros malestares estomacales, pero que al ser ingeridos en altas dosis, se transforman en abortivos.

Lo más complejo para el médico, al verse envuelto en esas situaciones de emergencias de mujeres que llegan a diario a los distintos centros de salud, tanto públicos como privados, determinar cuándo un aborto es inducido o provocado, o si es por razones naturales.

La Actual Ministra de Salud Pública, Doctora Altagracia Guzmán Marcelino, es consciente de que aunque el aborto procurado de manera voluntaria está penalizado por las leyes nacionales y los centros sanitarios están obligados a ejecutar dicha ley, se hace sumamente difícil su regulación, ya que cualquier mujer que llega a los centros asistenciales a practicarse un legrado<sup>18</sup> a causa de aborto, siempre es por causa de un accidente, por ejemplo de una caída involuntaria o por la ingesta del algún brebaje. Entonces, ¿qué hacer? Ya que llegan en situaciones de urgencia, es decir, de vida o muerte. Por esa razón de emergencia, se hace muy presente el deber del médico en ofrecer asistencia a la paciente, así evita complicaciones mayores, independientemente de cualquier precepto moral o legal.

Tenemos informes de que en un solo centro materno infantil, de la Capital Dominicana, mensualmente se practican hasta 500 legrados, entre los cuales alrededor de 350 son provocados de manera voluntaria por las pacientes a través del suministro de determinados fármacos. Se entiende que tanto los médicos y parte del personal sanitario entienden lo que prescribe la ley en materia de abortos inducidos o provocados, e incluso está penalizada esa acción, lo preocupante está en lo difícil determinar cuándo un aborto es inducido, procurado o espontáneo.

---

<sup>18</sup> Procedimiento médico que consiste en una limpieza del útero en la mujer, la cual ha sufrido un desgarro a causa de un aborto, para evitar infecciones intrauterinas y otras complicaciones.

Lo que sí también se sabe es que el fenómeno del aborto es una de las causas principales de ingreso de mujeres a las urgencias de los diferentes hospitales estatales de maternidad en la República Dominicana. De ahí que ha de comprenderse que se deben tomar los correctivos de lugar, porque como medios para abortar se están utilizando medicamentos que son para controlar males estomacales, los cuales conllevan efectos secundarios que inciden directamente contra el útero, produciendo una contra actividad potente de la musculatura lisa, trayendo como consecuencia, al ingerirse en alta dosis, muchas contracciones y abortos.

En la República Dominicana, el Ministerio de Salud tiene programas de controles sobre el uso y abuso de medicamentos, y más para las mujeres embarazadas, pero la mentalidad anti vida, el abusivo comercio y distribución de las medicinas, la proliferación de las farmacias y boticas populares y la mentalidad mercantil de muchos médicos, echan por debajo estos programas de controles medicinales. Algunos se atreven a decir que hay medicamentos estomacales que se usan en grandes dosis que tienen un efecto letal y se venden indiscriminadamente, incluso hasta en colmados y otros establecimientos comerciales, en franca violación a la ley sanitaria que aconseja el expendio bajo estricta prescripción médica.

Así lo confirmó el ex Ministro de la Salud, Doctor Bautista Rojas Gómez en rueda de prensa a los comunicadores y al País: “Esos medicamentos....se deben vender con prescripción médica, pero no son de uso restringido, sino que es una medicina de uso legal. Nosotros estamos haciendo un esfuerzo por prevenir el embarazo temprano, sobre todo en la edad adolescente, utilizando acciones educativas, porque si no se educa a la población no hay otra posibilidad de reducir el número de casos. Señaló que dirigido a esa prevención, la Secretaría de Salud Pública está desarrollando unidades de adolescentes en

los hospitales, no sólo con el propósito de cuidar el embarazo, sino para prevenirlo en esa etapa temprana de la vida”<sup>19</sup>.

## **2.5 Realidad del Aborto en República Dominicana**

República Dominicana con el paso del tiempo, sea por influencias foráneas, razones económicas o ignorancia ya se está situando, naciones en vía de desarrollo, con tasa muy elevada en materia de abortos inducidos. Eso llama a preocupación, por los grandes valores éticos y sociales que siempre los han caracterizado. La cifra de abortos ilegales, inducidos provocados y riesgosos aumenta de día en día.

Indudablemente, este fenómeno permea todo el tejido social, especialmente el entorno familiar, el cual requiere de medidas urgentes para ponerle freno y evitar que continúen muriendo tantas madres en edad reproductiva. Las investigaciones, estudios y sondeos sobre este fenómeno no se tornan halagüeñas. La mayoría de esas investigaciones nos ofrecen cifras aproximativas, algunas no muy confiables, porque provienen de agencias proabortistas. Muchas manipuladas y manejadas políticamente y en contubernio con las grandes industrias farmacéuticas y de laboratorios. Sin embargo, hay que ver y oír lo que se dice y se escribe al respecto. Pero sí, es muy preocupante esa situación.

Una investigación del Centro de Estudios Sociales y Demográficos estimó que en el país se registran cada año alrededor de 82,000 abortos sin tipificar. Casi la décima parte ocurren en adolescentes entre trece y quince años<sup>20</sup>.

De acuerdo con cifras de *The Alan Guttmacher Institute*, en el informe “Aborto Clandestino, una Realidad Latinoamericana”, durante 1992, en el País según ellos, ocurrieron 82,500 abortos clandestinos en el país. Ese mismo año,

---

<sup>19</sup> Hospital Materno Infantil: Programas preventivos de abortos. Santo Domingo, 10 Enero 2006. Véase también, contribución de las ARS a la reducción de la tasa de mortalidad materna-infantil, 15 Marzo, 2018. Cfr. [t.bonilla@elnacional.com.do](mailto:t.bonilla@elnacional.com.do)

<sup>20</sup> ENDESA, *Ibidem*

fueron hospitalizadas 14,650 mujeres como consecuencia de la práctica clandestina de la interrupción del embarazo.

En el país, el siete por ciento de las adolescentes de quince años está o ha estado embarazada alguna vez. El 41% de las adolescentes de diecinueve años está o ha estado embarazada alguna vez. En el país, la mayoría de los abortos en adolescentes que se ingresan en las maternidades La Altagracia y San Lorenzo de Los Mina, Santo Domingo, D. N., entre el cincuenta y ochenta por ciento corresponde a abortos inducidos<sup>21</sup>.

Los datos que se reportan indican que el 64 por ciento de las adolescentes embarazadas corresponde a mujeres sin nivel de instrucción y sólo el once por ciento de las adolescentes embarazadas corresponde a mujeres que han llegado a niveles de educación superior. El rango de adolescentes es hasta los diecinueve años, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud<sup>22</sup>.

Y finalmente, para que el informe no se quede solo en lo institucional, o sea a nivel de casas investigadoras, el Doctor Llibre, ya citado, en su trabajo de investigación profesional sobre abortos provocados, arroja lo siguiente: "La red de hospitales de Salud Pública, los de la Seguridad Social y el Hospital de las Fuerzas Armadas realizaron 26,438 abortos durante el año 2004.

En el 2005 se calculó que en el país se producen unos 100,000 abortos cada año. Por ejemplo, en la Maternidad la Altagracia y en el Hospital Materno Infantil de los Mina se realizaron 11,000 abortos provocados durante el año 2006"<sup>23</sup>.

Lo que podemos comprobar con respecto a este fenómeno del aborto:

---

<sup>21</sup> The Alan Guttmacher Institute, Aborto Clandestino, una Realidad Latinoamericana, USA, (1992-93), p.3.4.

<sup>22</sup> DENDESA, 2002, Encuesta Nacional de Demografía y Salud, cesdem.com.

<sup>23</sup> Llibre Tello, Abortos Provocados en la República Dominicana, UASD, Santo Domingo, 2006, pp.1-21.

1. Es innegable y preocupante la alta tasa de abortos y en aumento cada día y las tantas muertes de mujeres por esa causa.

2. Sectores sociales y políticos de grande solvencia económica, ejercen sus presiones e influencias, utilizando grupos pro abortos, para que sea despenalizado el aborto en las causales de incesto, violación y malformación del feto. Se requiere de una ética de la responsabilidad.

3. También se ha querido dar entender que el aborto es un problema más mediático, que de salud pública.

4. Sostenemos que para la República Dominicana el aborto aún no representa un problema de impacto demográfico.

Aplaudimos los grandes esfuerzos que el gobierno a través del Ministerio de la Salud va desplegando, en construcciones y mejora de Hospitales y Centros de Atención Primaria, en la mayoría de las provincias, así como por medio de planes educativos de prevención de embarazos en adolescentes, que representa la cifra más alta.

Todavía hay que invertir aún más en programas educativos para reducir la muerte materna y también apostar por mejores condiciones de vida de los más pobres y vulnerables.

**CAPITULO III**  
**RESPUESTAS PASTORALES DEL EPISCOPADO DOMINICANO A FAVOR**  
**DE LA VIDA**

### **3.1 La Incidencia de la Iglesia en el Pueblo Dominicano**

La mayoría del pueblo dominicano ha estado a favor de las ejecutorias pastorales de la Iglesia Católica Dominicana, incluyendo otras iglesias hermanas. Ese rol ha sido de gran relevancia para la historia. El Papa Juan Pablo II, en el discurso inaugural de la IV Conferencia del CELAM en Santo Domingo, resaltaba ese rol eclesial: "En la comunión de los Santos velan sobre los trabajos de este importante encuentro eclesial una pléyade de Santos y Santas latinoamericanos, que evangelizaron este Continente con su palabra y sus virtudes, y – muchos de ellos – lo fecundaron con su sangre. Ellos son los frutos más excelsos de la evangelización"<sup>24</sup>. Se resalta también el impactante encuentro entre las culturas aborígen, africana y la española, la influencia de la Iglesia a través de pastores ejemplares, con celo apostólico, amor a la Iglesia y con un gran sentido patriótico.

Un acontecimiento que marcó de manera indeleble la incidencia eclesial en el corazón del pueblo el año 1494 lo fue la celebración de la primera Eucaristía y primeros Bautizos Aborígenes, celebrados en los lugares llamados La Isabela y en el Santo Cerro, La Vega, al Norte de la Isla. Con estos hechos eclesiales de gran envergadura para aquella época se marca el inicio de un itinerario misionero y de presencia eclesial, que convierte la Isla en cuna de la evangelización de todo el Continente.

El primer gran misionero que prestigió la influencia de la Iglesia en suelo dominicano lo fue Fray Bartolomé de las Casas, de la Orden de los Dominicos, gran promotor de justicia y de los derechos de los aborígenes. Por medio de las Cartas al Consejo de Indias, denunciaba de manera profética los crueles abusos que se cometían contra los nativos.

En ese mismo orden, hacemos mención de figuras como Fray Pedro de Córdova y Fray Antón de Montesinos. Este último con su famoso Sermón de

---

<sup>24</sup> Conferencia del Episcopado Dominicano. Juan Pablo II, Discurso Inaugural del Santo Padre, n.50, Santo Domingo, 12 de octubre de 1992

Adviento (21 de diciembre de 1511), con gran estilo profético, denunció los abusos que se cometían contra los indígenas y las continuas violaciones a los derechos humanos. Ese Sermón tuvo una notable repercusión ante la Corte Real Española, así como en la fe del pueblo dominicano y en las luchas políticas y sociales de grandes trascendencias. Cfr. Las Casas, B., *“Historias de Indias”*, Libro III, cap.4 y 5; CED, Carta Pastoral: “El Sacerdote: Elegido, llamado, consagrado y enviado”, 21 de enero de 2010, n. 18 y19.

### **3.2 La República Dominicana Comprendida Como Reserva Moral**

Nuestra nación es ponderada, como tierra de gran reserva moral, de grandes valores e irrefutables riquezas a nivel material, medio ambiental, cultural, entre otras. Pero, lamentablemente, hemos sido víctimas de grandes contrastes y desigualdades.

En la III Conferencia del Consejo Episcopal Latinoamericano celebrada en Puebla, Méjico en 1978, en el análisis de la realidad del Continente, los obispos se referían a la gran brecha que separa a ricos y pobres, donde una minoría tiene de todo y una inmensa mayoría carece de lo básico para la subsistencia (cfr. CELAM, Puebla n. 28). Atenta siempre a los signos de los tiempos, se reconoce a la Iglesia Dominicana el importante rol de mediadora y acompañante en los tiempos difíciles. No como impostora, sino con iniciativas y sabias orientaciones pastorales sustentadas en la verdad, la justicia y la paz. También en la búsqueda del derecho, el desarrollo y el bienestar del pueblo.

Es un patrocinio que cualquier nación pobre y vulnerable como la nuestra anhela poseer, ya que la Iglesia lo ha venido haciendo con un estilo paterno-maternal y profético de manera permanente, a pesar de la carencia de agentes de pastoral. Eso garantiza su credibilidad y presencia, no solo a nivel religioso-moral, sino también como institución de carácter temporal. Hasta hoy, creemos, esa confianza eclesial no ha desaparecido. Prueba de esa gracia eclesial, como

deberíamos llamarle, la Nación Dominicana ha sido bendecida con tres visitas pastorales por parte de un mismo Papa<sup>25</sup>.

Es muy digno de mención el reconocimiento hecho por el Papa Juan Pablo II a la Iglesia Dominicana a través de sus obispos en Visita ad Limina Apostolorum en Roma:

“La Iglesia en la República Dominicana puede sentirse agraciada ya que su nombre asume un matiz de primicia en el misterio de la economía divina de la salvación. Dios manifestó su voluntad misericordiosa guiando a hombres esforzados que llegaron hasta vuestras riberas y seguidamente implantaron el Evangelio. Aquella hazaña de trascendencia histórica supuso un momento de conmoción en una época en que se abrían horizontes nuevos para los conocimientos y realizaciones humanas”<sup>26</sup>.

Esta presencia eclesial insular fue valorada por el Papa Juan Pablo II como providencial, la cual no se debe ignorar. Así se lo reconoce el mismo Papa a los Obispos de la República Dominicana:

“En vuestro suelo y en medio de vuestras gentes, a la vez que se descubrió el Nuevo Mundo, nació también la nueva humanidad, purificada e injertada en Cristo por las aguas del bautismo. Desde entonces, el aliento divino ha inspirado la trayectoria de los dominicanos; la savia redentora de la gracia de Cristo no ha cesado de modelar a los hombres, el alma de vuestra Nación, confiriéndoles una impronta común de fe, vínculo imperecedero de unión en el seno de la Iglesia. Prescindir de esta realidad tan misteriosa cuanto espiritualmente vigorosa sería desfigurar la imagen interior y genuina del hombre nuevo, querido por Dios y llamado por él a liberarse de las ataduras del pecado y de la muerte, por mediación de su Hijo y bajo la acción constante del Espíritu Santo”<sup>4</sup>

Producto de esa mediación e influencia eclesial muchos pueblos y provincias, escuelas, universidades, medios de comunicación, centros de salud,

---

<sup>25</sup> La República Dominicana fue el primer país privilegiado por el Papa Juan Pablo II para emprender sus viajes misioneros. En 1979, luego de meses de haber asumido como sucesor del trono de San Pedro, vino al país. El 25 de Enero de ese año, Juan Pablo II descendió a suelo dominicano, para iniciar una breve visita de 24 horas en su ruta hacia México donde presidió la reunión de la Tercera Conferencia Episcopal Latinoamericana. El Papa Juan Pablo II realizó tres viajes a la República Dominicana: en 1979, en 1984, y en 1992, para dejar aperturada la IV Conferencia del CELAM .con motivo de la celebración de los 500 años de la evangelización del Continente Latinoamericano. Cfr. [info@hoy.com.do](mailto:info@hoy.com.do) 2 abril, 2005.

<sup>26</sup> CED, Carta Pastoral, *El Sacerdote: Elegido, llamado, consagrado y enviado*, Santo Domingo, 21 de enero de 2010.

instituciones comerciales y empresariales, clubes deportivos y culturales, asociaciones agropecuarias, clubes de amas de casa, sindicatos de obreros y de choferes, etc., han surgido bajo el patrocinio de Santos y Santas, así como de figuras históricas del sacerdocio y de la Iglesia.

Muy notable también es que las principales ciudades de la República Dominicana llevan el nombre de grandes santos, como por ejemplo, Santo Domingo de Guzmán, La Capital del país en honor al fundador de la Orden de los Dominicos. También otros pueblos y ciudades como Santiago, San Juan, Santa Cruz, La Concepción, San Francisco, San Cristóbal, La Altagracia, Fernando Arturo de Meriño, Monseñor Nouel, Gaspar Hernández Egregios Presbíteros, entre otros. En la vida política y luchas sociales el testimonio de la Iglesia dominicana no se ha hecho esperar. Citamos como ejemplo figuras ilustres como Monseñor Fernando Arturo de Meriño, quien ocupó la primera magistratura de la nación.<sup>27</sup>

El Padre Castellanos, Padre Billini y tantos otros que, además de conformar obras filantrópicas y humanitarias, formaron parte de la membresía que redactó la Primera Constitución Dominicana, el 6 de noviembre del 1844.

En relación a la educación ha sido notable la presencia e influencia eclesial. Fue obra de la Iglesia la fundación de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Primada de América, en el 1538, así como la creación de numerosos centros educativos de gran solvencia y relieve moral y académico, los cuales perduran aún. Es indudable que la Religión Católica es mayoritaria en todo el territorio nacional, con una población de alrededor de un 70 y un 85%, siendo la Región Norte del país la de mayor porcentaje <sup>28</sup>.

Esa raigambre religiosa católica tiene un gran peso moral dentro de la sociedad dominicana. Es lo que vemos expresado en el Escudo de nuestra Bandera Nacional:

---

<sup>27</sup> CED, Carta Pastoral, *El Sacerdote: Elegido, llamado, consagrado y enviado*, Santo Domingo, 21 de enero de 2010.

<sup>28</sup> Oficina Nacional de Estadísticas, Santo Domingo, 2004. Cfr. Instituto Nacional de Pastoral, 2008.

Al lado izquierdo un ramo de laurel (la inmortalidad) y a la derecha un ramo de palma (la libertad), todo esto unido por una cinta roja que simboliza la Gloria. Los colores son símbolos de nuestra nacionalidad. Es decir, que los padres de la patria fueron hombres cristianos e identificados con los valores de nuestra idiosincrasia.

Esa solvencia o recurso moral ha sido de mucho peso y ha formado parte del ser y sentir de todo el pueblo dominicano. Aunque nunca han faltado los abusos y atropellos, desigualdades y violación de los derechos humanos en diferentes épocas, como es el caso del último dictador (1930-1961) Rafael Leónidas Trujillo Molina que además quiso arrogarse el derecho de ser llamado benefactor de la patria y también de la Iglesia. Sin embargo, este título de benefactor de la Iglesia fue inmediatamente contestado por la Jerarquía Eclesiástica que, mediante una profética Carta Pastoral, llamó al pueblo Dominicano desobedecer el mandato del dictador.

Todo ese caminar al lado del pueblo en sus luchas y afanes siempre ha contado con el reconocimiento de la Santa Sede, la cual destaca de esa pequeña y pobre nación, su riqueza en valores humanos y cristianos. Esto está sustentado, como ya señalamos, por las visitas del Santo Padre el Papa Juan Pablo II por tres veces consecutivas y en donde fuimos sede anfitriona para albergar a todos los obispos del CELAM, al Papa, al personal de la Santa Sede, cardenales y obispos de otros países, dignatarios de otras naciones, invitados especiales, religiosos, religiosas, laicos y representantes de otras confesiones religiosas, en la inauguración de la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, el 12 de octubre de 1992, para conmemorar los 500 años del descubrimiento de América y de la implantación de la fe en el Nuevo Mundo. Esta Conferencia, cuya sede fue Santo Domingo, fue titulada

*“Nueva Evangelización, Promoción Humana, Cultura Cristiana. Jesucristo ayer, hoy y siempre”* (Hebreos 13,8) <sup>29</sup>.

Ha sido de mucho peso lo que nos dijo el Santo Padre Juan Pablo II en su discurso inaugural:

“Bajo la guía del Espíritu Santo, al que hemos invocado fervientemente para que ilumine los trabajos de esta importante conferencia eclesial, inauguramos la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, poniendo nuestros ojos y nuestro corazón en Jesucristo, el mismo ayer, hoy y siempre (Heb 13,8). Él es el Principio y el fin, el Alfa Y la Omega (Ap 21,6), la plenitud de la evangelización, el primero y más grande evangelizador. Lo ha sido hasta el final, hasta la perfección, hasta el sacrificio de su existencia terrena” <sup>30</sup>.

Ese viaje misionero del Papa consolida la fe y la esperanza de un mejor mañana para la evangelización del Continente, hundiendo sus raíces históricas en el compromiso de Santo Domingo, país cuna de la evangelización y llamado a convertirse en modelo o paradigma de una envidiable y sólida presencia de Cristo en nuestro suelo dominicano. Así lo deja expresado Juan Pablo II en las palabras motivadoras de su discurso ante esa magna asamblea:

“En este encuentro eclesial sentimos muy viva la presencia de Jesucristo, Señor de la historia. En su nombre se reunieron los Obispos de América Latina en las anteriores Asambleas – Río de Janeiro en 1955; Medellín en 1968; y Puebla en 1979-, y en su mismo nombre nos reunimos ahora en Santo Domingo, para tratar el tema Nueva Evangelización, Promoción Humana, Cultura, que engloba las grandes cuestiones que, de cara al futuro, debe afrontar la Iglesia ante las nuevas situaciones que emergen en Latinoamérica y en el mundo” <sup>31</sup>.

Se sustenta lo que hemos dicho al inicio de este tema acerca de lo que ha significado la presencia de la Iglesia en el ser y quehacer de nuestro suelo

---

<sup>29</sup> La IV Conferencia fue inaugurada con un gran discurso del Papa Juan Pablo II, en la que ponía de relieve la importancia de la Nueva Evangelización, en su método, en su expresión y en su ardor, sin que se caiga en el peligro de suplantar la primera evangelización.

<sup>30</sup> Juan Pablo II, discurso Inaugural del Santo Padre, n.1; Cfr. Paulo VI, *Evangelii Nuntiandi*, n.7

<sup>31</sup> Juan Pablo II, *Discurso Inaugural*, Op. cit., n.1.

quisqueyano, con las palabras tan elocuentes y sin desperdicio de Juan Pablo II en la Asamblea Inaugural en Santo Domingo:

“Esta Conferencia se reúne para celebrar a Jesucristo, para dar gracias a Dios por su presencia en estas tierras de América, donde hace 500 años comenzó a difundirse el mensaje de la salvación; se reúne para celebrar la implantación de la Iglesia, que durante estos cinco siglos tan abundantes frutos de santidad y amor ha dado al Nuevo Mundo...En este proceso singular el año 1492 marca una fecha clave. En efecto, el 12 de octubre – hace hoy exactamente cinco siglos- el Almirante Cristóbal Colón, con las tres carabelas procedentes de España, llegó a estas tierras y plantó en ellas la cruz de Cristo. La evangelización propiamente dicha, sin embargo comenzó con el segundo viaje de los descubridores, a quienes acompañaban los primeros misioneros. Se iniciaba así la siembra del don precioso de la fe. Y ¿cómo no dar gracias a Dios por ello, junto con vosotros, queridos Hermanos Obispos, que hoy hacéis presentes en Santo Domingo a todas las Iglesias particulares de Latinoamérica? ¡Cómo no dar gracias por los frutos abundantes de la semilla plantada a lo largo de estos cinco siglos por tantos y tan intrépidos misioneros!”<sup>32</sup>.

En el Primer Encuentro Nacional de Pastoral, celebrado en Santo Domingo en Octubre de 1982, se analizaron los grandes problemas nacionales y se priorizaron para el trabajo pastoral de toda la geografía nacional la familia, los pobres, los jóvenes, la formación de comunidades y la dimensión misionera de la Iglesia dominicana ad intra y ad extra. Cfr. CED, Instituto Nacional de Pastoral, I Plan Nacional de Pastoral, Santo domingo, 1982.

Esto, por supuesto, le ha costado ser partícipe de muchos sufrimientos, muchos debates en todos los ambientes, así como tener elaborados buenos planes de pastoral en cada una de las doce diócesis del país, los cuales han de ser aplicados en todas las parroquias y ser renovados cada año, con una temática específica, con un ambicioso plan nacional de pastoral para un período de treinta años, novedoso, revisable cada año, dentro de una programación ambiciosa que abarca unos todas las instancias pastorales. Cada año con un tema general o guía pastoral y un lema para cada mes, todos basados en la realidad dominicana.

---

32 Cfr. *Ibíd.*, nn. 2 y 3

Cabe señalar además, que los programas pastorales hasta ahora se elaboran pensando en las grandes prioridades nacionales, como derechos humanos y dignidad humana, familia, jóvenes, salud, niños, niñas y adolescentes, mujer, educación, evangelización, pastoral vocacional, ecología y medio ambiente, entre otros. Todo en coordinación con el Instituto Nacional de Pastoral, organismo de la Conferencia Episcopal Dominicana, presidido por un obispo y un consejo que lo integran los vicarios de pastoral de las 12 diócesis, los cuales coordinan los encuentros nacionales y hacen acto de presencia en todos los eventos pastorales.<sup>33</sup>

### **3.3 Despenalización del Aborto. Respuesta de las Iglesias**

En gran parte de ambiente social, por décadas el fenómeno del aborto era un tema de poca relevancia en la República Dominicana, debido a que el Código Penal de nuestra legislación civil siempre lo ha condenado como algo criminal desde hace más de un siglo<sup>34</sup>. La Iglesia ha enseñado siempre el rol de la mujer y del hombre estar abiertos a la transmisión de la vida. Y el aborto es definido y condenado como un crimen. Sin embargo, eso no significa su no ejecución, bajo cualquier circunstancia. Muy por el contrario, como podremos demostrar, su práctica se incrementa cada día, debido al secularismo, a la ignorancia, la transculturización y a la práctica de la sexualidad a temprana edad (niñas, jóvenes y adolescentes), con sus secuelas de embarazos tempranos, que incomodan y preocupan, no sólo a la familia dominicana, sino también a las autoridades políticas (gobierno, congreso nacional, empresarios) y a los organismos sanitarios competentes<sup>35</sup>.

---

<sup>33</sup> Las principales Iglesias Evangélicas y otras confesiones religiosas también se unen a la Iglesia Católica en su lucha a favor de la Vida y contra la despenalización del aborto.

<sup>34</sup> El Código Penal de la República Dominicana data del año 1884, en su artículo 30 afirma el derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte, es inviolable y no podrá establecerse, enunciarse, ni aplicarse. Dicho código también en su artículo 317 sanciona con penas de 2 a 5 años de prisión a toda mujer que se provoque un aborto, con o sin asistencia. E impone penas de entre 5 y 20 años al personal médico que interviene en su realización.

<sup>35</sup> Es muy alarmante en cifras y edad la forma en que se vienen realizando esas prácticas. Es muy difícil ofrecer una estadística precisa, dado que se practican de formas clandestinas. Sin embargo, cada año la cifra oscila entre ochenta y ciento veinte mil aproximadamente en todo el territorio nacional, en edades comprendidas entre trece y veintiséis años aproximadamente; muchos de los cuales poniendo en peligro la vida de la futura madre.

En República Dominicana, desde finales de la década de los noventa del pasado siglo, se ha venido dialogando acerca de la posibilidad de reforma del vetusto Código Penal Dominicano, que muchos juristas afirman está influenciado del Código Francés. Y desde luego, el tema del aborto ha copado el centro de atención de las mayorías de controversias y debates públicos. Sin embargo, ha sido a partir del año 2005 que ha marcado el inicio de acalorados y encendidos debates públicos y legales.

Es de señalar, que el Congreso Nacional, representado por el Senado y la Cámara de Diputados, en el 1997 aprobó la reforma del nuevo Código Penal, pero manteniendo inalterable el actual régimen sancionador del aborto.

Leonel Fernández Reina al asumir la presidencia de la República observó el citado proyecto, devolviéndolo al Congreso Nacional con la finalidad de que se debatiese de nuevo. En el año 2005 se desarrollaron dos vistas públicas sobre la reforma del código penal, donde se incluía la despenalización del aborto, las cuales fueron auspiciadas por una comisión compuesta por parlamentarios tanto del Senado como de la Cámara de Diputados. Por su parte, la Iglesia Católica unida a las Iglesias Protestantes, utilizando slogans como “sí a la vida, no al aborto” empezaron sus luchas de concienciación a través de jornadas de oración, vigiliyas, protestas pacíficas, comunicados, ruedas de prensa, así como jornadas de reflexiones, charlas y conferencias instructivas a favor de la vida, entre otras actividades. Todo esto de manera escalonada y de acuerdo al pulso del debate en las cámaras legislativa, cuyo objetivo fundamental era que en el citado proyecto de reforma no se incluyera la despenalización del aborto.

En el otro lado estaba el sector de la oposición liderado por una llamada Coalición por un Código Penal Moderno y Consensuado, integrado por diversos grupos feministas y también el Colegio Médico Dominicano, los cuales con una gran retórica pedían al Congreso Nacional, la aprobación de la despenalización del aborto terapéutico, en caso de violaciones sexuales, incesto, peligro de vida de la madre y malformación del feto.

Otro grupo que también se adhirió a la lucha a favor de la despenalización del aborto lo fue el compuesto por muchos miembros de la Asociación Nacional de Clínicas Privadas, los cuales exigían al Congreso Nacional aprobar la ley en el que se elimine del Código Penal, las sanciones emanadas del aborto, convirtiendo así en un acto lícito para cualquier mujer que quiera someterse a la práctica del mismo.

El año 2005, como hemos afirmado, marca un hito en la historia de República Dominicana, ya que para esa misma época se inician los debates parlamentarios con la finalidad y posibilidad de la despenalización del aborto a través de la modificación del Código Penal Dominicano. El Arzobispo de Santiago de los Caballeros y Presidente entonces de la Conferencia Episcopal Dominicana, Monseñor Ramón Benito de la Rosa y Carpio, hizo ferviente llamado para emprender una campaña nacional contra el aborto y su despenalización. Llamó a todo el pueblo dominicano a detener la práctica de los abortos, afirmando que la familia no debe hacerse cómplice de esa inescrupulosa práctica, ya que la familia que apoya un crimen contra un indefenso, es como un asesino que de ninguna manera tendrá piedad contra una persona adulta.

En esa misma línea, han ayudado enormemente las diferentes actividades organizadas por la Pastoral Juvenil, organismo de la Conferencia Episcopal Dominicana a favor de la vida humana y contra el aborto. Como por ejemplo, aquella que aglomeró a miles de jóvenes de diferentes parroquias, colegios, escuelas, universidades y grupo juveniles alrededor del Congreso Nacional en rechazo a la despenalización del aborto. Allí los jóvenes participantes llevaron pancartas y elevaron consignas contra el aborto, así como entonando canciones a favor de la vida y de paso le ofrecieron un abrazo simbólico a la sede del Congreso. Por su parte, el entonces asesor nacional de la Pastoral Juvenil, sacerdote salesiano Luis Rosario, en compañía de los jóvenes se dirigió a los miembros parlamentarios con unas conmovedoras y enérgicas palabras: “la

despenalización del aborto no es signo de progreso, desarrollo o modernidad, al contrario, es retroceso y prostitución de los valores morales. Si se despenaliza el aborto habría que despenalizar el asesinato, el parricidio, el infanticidio, el robo, el narcotráfico, en fin, todos los crímenes, pues, ya no hay moral para penalizar a uno y a otro”<sup>36</sup>.

Dentro de un ambiente democrático y con estricto respeto a la pluralidad de opiniones y principios civilistas, el sacerdote y demás miembros de la Iglesia que lo acompañaban, fueron recibidos en la puerta del Congreso Nacional por los presidentes y vice presidentes de ambas cámaras legislativas, los cuales se manifestaron a favor de la vida. Y en ese orden les aseguraron que la posición de la Iglesia sería tomada en cuenta en los diferentes debates que tendrán los legisladores.

Dentro de ese debate en República Dominicana, fueron muy valiosas las declaraciones públicas del Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez a favor de la vida y contra el aborto. Entre sus múltiples pronunciamientos, orientaciones y reflexiones, podemos destacar el discurso que, a través de una cadena de radio y televisión, dirigiera a toda la nación dominicana, invitando a una gran marcha por la vida hacia el Congreso Nacional, condenando el aborto y denunciando a los Organismos Internacionales y Organizaciones no Gubernamentales (ONG) pro abortistas, calificando principalmente a la ONU de ser un organismo irresponsable e irrespetuoso de la soberanía de nuestro pueblo, por apoyar el aborto<sup>37</sup>

En diferentes cartas y por separado, el cardenal se dirigió al presidente constitucional Leonel Fernández Reina y la Primera Dama, Doctora Margarita Cedeño. En esta correspondencia, el purpurado les reconoce y agradece sus posturas a favor de la vida, animándoles a mantener sus posiciones inalterables

---

<sup>36</sup> CED, Comisión Nacional de Pastoral Juvenil, Mensaje, Santo Domingo, 2007.

<sup>37</sup> CED, Comisión Nacional de Pastoral Familia y Vida, Santo Domingo, 2008. El señor cardenal, además de Presidente de la Conferencia Episcopal, también es el presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Familia y Vida.

de que el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte debe prevalecer y a no ceder a presiones de algunos legisladores que en la Asamblea Revisora de la Constitución, están de acuerdo con la despenalización del aborto <sup>38</sup>.

Es muy significativa la carta que les dirige el Episcopado Dominicano, ante las grandísimas presiones tanto nacionales como internacionales, a los parlamentarios para que en la Asamblea Revisora de la Constitución se excluya el artículo 30, sobre el derecho a la vida y no al aborto:

“Nos dirigimos a ustedes para felicitarles, porque en la búsqueda del bien del pueblo que les eligió, han aprobado en primera lectura el artículo 30 del Proyecto de Reforma Constitucional. Sabemos que están sometidos a muchas presiones nacionales e internacionales que les tildan de atrasados, oportunistas, politiqueros, doble moral, entre otros calificativos de quienes no aceptan que el carácter sagrado de su investidura debe responder siempre a la verdad y a los intereses de la Nación. Se afirma que, con la aprobación del Artículo 30, se ha retrocedido atendiendo a un criterio medieval, religioso, anticientífico, violando los derechos de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. Quienes sostienen esta campaña se han dedicado a emitir juicios y descalificaciones, sin asumir la responsabilidad de demostrar, desde la ciencia, en qué consiste tal atraso”<sup>39</sup>.

La Santa Sede, a través de la Nunciatura Apostólica en Santo Domingo, en un escueto, pero significativo comunicado, también fija su posición al respecto, expresando su solidaridad con la lucha que lleva la Iglesia Dominicana a favor de la vida y contra la despenalización del aborto:

“Queremos comunicar que la Iglesia Católica no ha variado su posición en contra del aborto. En tal sentido, queremos reiterar el llamado de la Conferencia del Episcopado Dominicano a los legisladores y legisladoras en el número 40 del Mensaje del 27 de Febrero 2009 “demandamos que se mantenga íntegra e inalterable la propuesta del

---

<sup>38</sup> CED, Cardenal López Rodríguez, N., Carta al Honorable Dr. Leonel Fernández Reina, Presidente Constitucional, Santo Domingo, 14 de noviembre de 2008.

<sup>39</sup>. CED, *Carta a los Miembros de la Asamblea Revisora de la Constitución*, Santo Domingo, 6 de Mayo de 2009.

artículo 30 de la Reforma de la Constitución, que dice: El derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte”<sup>40</sup>.

Ante la dureza de la propagación de una cultura anti-vida y contra los valores de la familia, la Iglesia Católica en la República Dominicana, da la cara poniéndose a favor de una genuina ecología humana y de los mejores intereses del Matrimonio y la Familia, célula básica de la Sociedad. Así lo expresan en una exhortación a los legisladores:

“...exhortamos a nuestros legisladores, en nombre de Dios, de la humanidad y de nuestra cultura cristiana, a no transigir ni un ápice en cuanto a la dignidad de la persona humana y los derechos y deberes fundamentales que les son inherentes, así como el respeto a la vida desde la concepción hasta la muerte. Por lo que demandamos que se mantenga íntegra e inalterable la propuesta del Artículo 30 de la Reforma de la Constitución, que dice: el derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte” <sup>41</sup>.

Los Diáconos Permanentes, que son más de doscientos en las doce diócesis, fijan su postura ante la Asamblea Nacional y ante el País a favor de la vida y contra la despenalización del aborto. Así lo testimonian través de un comunicado:

“Nosotros, los Diáconos Permanentes de la República Dominicana, hombres casados, padres de familia, que vivimos el exclusivo amor conyugal y como fruto de ese amor, el amor por la vida de nuestros hijos, de nuestros nietos, y por la vida de todos, no salimos del asombro, de la tristeza y a la vez de la indignación ante las pretensiones de nuestros legisladores y de grupos poderosos, que al estilo del mal recordado rey Herodes, quieren dar marcha atrás a la historia y hundir nuestra sociedad en el atraso, el llanto y el odio, con su proyecto de aprobar una ley que

---

<sup>40</sup> Nunciatura Apostólica, *Comunicado*, Santo Domingo, 27 de marzo de 2009. El Papa Benedicto XVI, en la Jornada Mundial de la Paz transmite unas palabras muy interesantes al afirmar que por medio de la transculturación estamos siendo víctima también de los asesinatos de seres humanos recién creados dentro del seno materno, como es el caso de la promoción del aborto. Cfr. Benedicto XVI, *Mensaje para la Celebración de la Jornada Mundial de la Paz*, Roma, n.3, 1 de enero de 2009.

<sup>41</sup> CED, *Mensaje*, n. 40, Santo Domingo, 27 de febrero de 2009.

despenalice el aborto. Nos solidarizamos con nuestros obispos dominicanos, con nuestros sacerdotes y con todas las personas de buena voluntad conscientes de que la vida es el don más grande que nuestro Santo Creador nos regala para que vivamos en comunidad de vida y amor”<sup>42</sup>

En esta campaña nacional a favor de la vida y contra la despenalización del aborto que ha venido desarrollando la Iglesia en todo el territorio nacional muy ordenadamente y de manera mancomunada, están involucrados todas las fuerzas vivas y sectores populares afines a la Iglesia (movimientos apostólicos, grupos de oración, los cenáculos, comisiones pastorales, entre ellas, la pastoral Familia y Vida, Pastoral Social, otros. Cada diócesis, por mandato de la Conferencia Episcopal organiza siempre su programación dentro de un clima de entera comunión y unidad. Algunas denominaciones religiosas no católicas también se suman de manera decidida a la Iglesia Católica Dominicana en su lucha a favor de la vida y contra el aborto. Cabe recordar que toda la Cuaresma del año 2009 estuvo caracterizada por encendidos debates en torno a la modificación del Código Pena, Entonces la Iglesia aprovechó ese tiempo fuerte de espiritualidad para reflexionar, acogiendo el llamado de la Iglesia al pueblo de Dios a la penitencia y sacrificios ( con ayunos, oración, abstinencias) y a hacer acto de presencia en los diferentes cultos y actividades de la Semana Mayor, en clave a la realidad que se avecinaba .

El tradicional y famoso Sermón de las Siete Palabras, predicado cada año el Viernes Santo por siete connotados sacerdotes de diferentes arciprestazgos y elegidos por el Instituto Nacional de Pastoral, organismo de la CED, se efectúa desde la Catedral Primada de América a través de una cadena nacional de radio y televisión, fue dedicado al tema de la defensa de la vida y contra el aborto. En el mismo, apoyándose de las últimas palabras de Jesús en la Cruz, los presbíteros aprovecharon el púlpito para hacer un vehemente y ferviente llamado a todo el pueblo dominicano a rechazar todo intento que pretendiese

---

<sup>42</sup> CED, Comisión Nacional de Diáconos Permanentes, Comunicado, Santo Domingo, 23 de septiembre de 2007.

despenalizar el aborto. En dicho sermón se denuncian directamente a sectores pro abortistas de gran influencia social y política, identificando principalmente a legisladores y legisladoras como cómplices de esta criminal práctica y exhortando a los católicos en edad de votar, a no favorecerles en las venideras elecciones. Los principales diarios de la República Dominicana, tanto escritos como televisivos, se hicieron eco de ese trascendental, religioso e histórico evento eclesiástico. Catalogaron el Sermón de las Siete Palabras de duro rechazo al aborto.<sup>43</sup>

### **3.4 Episcopado Dominicano a Favor de la Vida Humana**

Fue hecha pública una Nota Pastoral de unas cinco páginas, con sentido doctrinal, el 20 de Septiembre del 2007, elaborada por los obispos, ante la amenaza de la inminente aprobación por parte del Congreso Nacional de la ley de despenalización del aborto.

Este es un documento de primer orden, ya que en el mismo nuestros pastores exponen, no solo de manera ético- moral la fundamentación de la defensa de la vida, sino razones médico-científico, así como acentuando argumentaciones constitucionales e históricas, como la podremos ver en este tema.

Este escrito fue el primer documento contundente que en relación al tema del aborto y la defensa de la vida humana publicaron los obispos dominicanos dentro de todos los debates parlamentarios que se venían escenificando y los tantos comentarios mediáticos, tanto a favor como en contra la despenalización del aborto, ante el clima de mucha tensión y confusiones a la vez que se venía suscitando.<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> Cfr. Hoy. Santo Domingo (11 Abril 2009).

<sup>44</sup> Cuando hablamos de clima de mucha tensión y confusiones nos referimos a algunos grupos pro aborto, entre ellos feministas y legisladores que patrocinados por organismos internacionales, organizaron congresos, debates mediáticos, invitando a conferenciantes, entre ellos algunos parlamentarios europeos y norteamericanos. Entre los participantes había también algunos sacerdotes invitados especiales procedentes de México y Brasil, los cuales de manera abierta difieren de la posición de la Iglesia, defendiendo la despenalización del aborto en circunstancias especiales. Un grupo feminista aparentemente de grueso calibre hasta se atrevió a instalar una oficina muy próxima al congreso Nacional para defender a cualquier precio la despenalización del aborto.

La Nota fue autorizada por los obispos a leerse en todas las misas dominicales y darla a conocer a través de los principales medios de comunicación social, principalmente, los que pertenecen a la Iglesia Católica. Nuestros pastores empiezan expresando:

“El código genético de cada vida humana concebida en el vientre materno es único, original e irreplicable. La ciencia asegura que la fecundación del óvulo por el espermatozoide produce una nueva criatura humana, que tiene un código distinto al de su madre, que no es parte del cuerpo de ella y tiene la misma dignidad de sus progenitores. Por tanto, sus padres no pueden disponer de esa nueva vida que tiene su desarrollo individual, continuo y progresivo. Destruir el desarrollo de esta vida constituye un crimen jamás justificable”<sup>45</sup>.

A esa base médico-científica como señalan los obispos dominicanos, a seguida agregan la fundamentación ético-moral:

“La defensa de los derechos humanos fundamentales, empiezan, pues, precisamente con la defensa del derecho a la vida, que ha de ser protegida desde su concepción hasta su muerte natural. Es un imperativo ético para la Iglesia, el Gobierno, los Legisladores, las Organizaciones Nacionales e Internacionales y para todos (a) ciudadano (a) asumir la defensa de la vida humana, por encima de cualquier circunstancia; ninguna circunstancia, ninguna finalidad, ninguna ley en el mundo, podrá jamás hacer lícito un acto que es intrínsecamente ilícito, porque es contrario a la ley de Dios, escrita en el corazón de todo hombre, reconocible por la razón misma y proclamada por la Iglesia”<sup>46</sup>.

Los obispos de la República Dominicana en esa misma línea unen otra razón de corte constitucional: “La Constitución de la República Dominicana, que es nuestra ley sustantiva, fundamenta claramente el derecho a la vida y considera el aborto como un delito<sup>22</sup>. Dado que el no-nacido es un ser humano. Legalizar cualquier tipo de aborto es legalizar la pena de muerte de indefensos sin voz y confiar su ejecución a madres, médicos y aquellos que lo inducen”<sup>47</sup>.

---

<sup>45</sup> CED, En Defensa de la Vida Humana, n. 1, Santo domingo, 20 de Septiembre de 2007.

<sup>46</sup> *Ibíd.*, 2, Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, n.60, Marzo 1995. Cabe aclarar, aquí los Obispos se refieren específicamente a las circunstancias principales por las que se abrió el debate nacional sobre la posibilidad

<sup>47</sup> Ya en la nota 15 hemos señalado lo específico del Código Penal Dominicano, la manera cómo penaliza la práctica del aborto.

La Nota Pastoral de la CED, como hemos dicho más arriba, consta de unas cinco páginas es también de un gran peso histórico, ya que en la misma se sacan a relucir el carácter monolítico de unidad de todo el pueblo dominicano, desde los orígenes de nuestra civilización:

“Recordamos a todos los dominicanos, que la Iglesia, con sus obispos, sacerdotes, religiosos (as), diáconos, laicos y laicas, ha sido y será siempre coherente con los principios científicos, éticos y morales y, de manera particular, con la defensa de la vida humana. Fray Antón de Montesinos defendió la vida y la dignidad de los indígenas y recibió el rechazo de las autoridades de su tiempo. Fray Pedro de Córdoba en su libro *Doctrina Cristiana*, en el párrafo final referido al 5to mandamiento No Matar afirma: ‘Y también van contra este mandamiento las mujeres que toman algo para echar la criatura cuando están preñadas, o lo dan a otra, o se lo aconsejan que lo hagan’<sup>48</sup>.

Los obispos agregan esta reflexión que creemos importante: “Estos defensores históricos de la justicia social, también lo eran de la sacralidad de la vida. El episcopado Dominicano en la famosa Carta Pastoral del 25 de enero del 1960, asume la defensa de la vida humana con la siguiente afirmación: Cada ser humano, aún antes de su nacimiento, ostenta un cúmulo de derechos anteriores y superiores a los de cualquier Estado”<sup>49</sup>.

Para todas estas orientaciones son fundamentales las reflexiones que al respecto dirigen tanto Juan Pablo II, como Benedicto XVI, a los obispos dominicanos en visitas ad limina, en las que los Sumos Pontífices animan a los pastores de República Dominicana a continuar su misión evangelizadora, asumiendo con valentía profética los diferentes desafíos:<sup>50</sup>

“De entre los grandes desafíos que se presentan en vuestra sociedad, se ha de destacar el debilitamiento de la institución familiar, que da lugar a la disminución de los matrimonios religiosos y el consiguiente aumento de los matrimonios civiles, los numerosos divorcios, así como la difusión del aborto y una mentalidad contraceptiva. Sin rendirse a costumbres a veces difusas, esta situación requiere una respuesta vigorosa que ha de concretarse

---

<sup>48</sup> CED, *En Defensa de la Vida Humana*, n. 3.

<sup>49</sup> *Ibíd.*, 9.

<sup>50</sup> *Ibíd.*

sobre todo en una acción catequética y educativa más incisiva y constante, que haga arraigar muy hondo el ideal cristiano de comunión conyugal fiel e indisoluble, verdadero camino de santidad y abierta a la procreación. En ella, los padres son los primeros responsables de la educación de los hijos, a los que, como Iglesia doméstica, transmiten también el gran don de la fe”<sup>51</sup>.

Al leerse este documento de la Conferencia Episcopal en todas las parroquias y a través de los medios de que dispone (emisoras de radio y varios canales de televisión), los demás medios de comunicación se hicieron eco de esa noticia, valorándola como noticia de primer orden para el País. Fue de las poquísimas veces en que tanto la Iglesia Católica como la Evangélica se unen para llevar un plan nacional a favor de la vida y contra el aborto y evitar que el Congreso votara a favor despenalización del aborto.

Los sacerdotes, diáconos, catequistas y pastores evangélicos usando sus medios, de manera pacífica, incluyendo marchas, encendidos de velas, las luces de los vehículos en marcha, exhibición de paños negros, banderines, panfletos, calcomanías, vigiliat de oración, conciertos a favor de la vida, etc., realizaron un trabajo mancomunado consistente en hacer variar la postura de la mayoría de los parlamentarios, que desde principio de introducción del proyecto se mostraban partidarios de la modificación del artículo 30 de nuestra Carta Magna.

La Iglesia Dominicana no ha estado hasta ahora involucrada en un período tan tenso a ese nivel hasta el punto de tener incluso que variar considerablemente sus programas pastorales, para obedecer al principio a favor de la vida, rechazando radicalmente el aborto. Las argumentaciones por parte de la Iglesia a favor de la vida son compactas, están a la orden del día y son invariables hasta hoy, aunque su doctrina sea catalogada por adversarios de anacrónica y desfasada. No menos cierto es que los sectores que están en contra de esa doctrina, a lo mejor no cuentan con el elevado número de promotores y la solvencia moral como el que cuenta la Iglesia Católica.

---

<sup>51</sup> CED, Discurso del Santo Padre agli Eccmi Presuli della Conferenza Episcopale della Repubblica Dominicana en Vista ad Limina Apostolorum, Santo Domingo 11 de diciembre de 1999. También el Papa Benedicto XVI en su alocución que dirigiera a la CED resalta las dificultades que la familia confronta en la República Dominicana, especialmente con el drama del divorcio y las presiones e ingentes esfuerzo para legalizar el aborto; CED, El Papa a la Iglesia En República Dominicana, 7 de julio 2007.

Sin embargo, esos sectores contrarios a la posición de la Iglesia, cuentan con el apoyo de sectores mundialmente poderosos económicamente. Esas promociones pro aborto cuentan siempre con el contubernio de políticos, parlamentarios, personeros del área de la salud (médicos, enfermeras, sindicatos afines, etc.) y otros influyentes de la Sociedad Dominicana, entre los que no podemos dejar de señalar empresas de la comunicación, los cuales a través de mensajes un tanto sensacionalistas sobre densidad e impacto poblacional y económico, a menudo vierten las informaciones interesadas y poco fundamentadas en la verdad y pego a la ética. .

Santo Domingo a menudo ha sido privilegiado con muy buenas ofertas de desarrollo económico y social, pero desafortunadamente ha tenido que presentar objeciones de carácter ético, debido a que dichos ofrecimientos son condicionados por programas de control poblacional <sup>52</sup>.

### **3.5 La Nueva Constitución Dominicana a Favor de la Vida Humana**

La Iglesia al iniciar una gran lucha a favor de la vida y contra el aborto entró en conflicto con algunos sectores de la sociedad civil interesados en la despenalización, así como muchos profesionales de la salud, farmacéuticos, empresarios de laboratorios farmacéuticos y un grupo que está presente en todas partes, como lo es el movimiento feminista, que en el país representan una minoría, pero con una representación de mujeres muy audaces y aguerridas, las cuales, para nadie es un secreto usan su logística contando siempre con el apoyo irrestricto del movimiento feminista internacional. Cuando se tocó el tema del aborto la voz de la Iglesia no se hizo esperar.

El debate sobre reforma de la Constitución comienza con el auspicio del gobierno y del Congreso Nacional, donde son convocadas las diferentes fuerzas vivas de la nación a través de vistas públicas. En ese proyecto de reforma

---

<sup>52</sup> Como, por ejemplo, campañas antinatalistas con una distribución indiscriminada a nivel nacional de anticonceptivos, entre ellos algunos abortivos y prescindiendo de programas instructivos sobre usos y consecuencias.

constitucional se ofrece la oportunidad a cada representante comunitario de emitir opiniones, dentro de un ambiente plural y democrático.

Por supuesto, fue el artículo sobre el aborto el que más acalorados debates suscitó, tanto dentro del mismo Congreso Nacional, como de parte del Colegio Médico Dominicano, entidad que agrupa alrededor de las tres cuartas partes de la clase médica del país. Se inició una lucha de varios años muy decisiva a favor de la vida, desde su concepción hasta la muerte natural y contra el aborto.

Al final, los senadores y diputados aprueban la Nueva Constitución, ahora con el Artículo 37, el cual afirma que “el derecho a la vida es inviolable desde su concepción hasta la muerte. No puede ser establecida, pronunciarse ni aplicarse, en ningún caso, la pena de muerte”<sup>53</sup>.

La nueva Carta asegura en uno de sus artículos el derecho a la vida desde su concepción hasta la muerte natural. El Episcopado Dominicano, a través de su departamento de comunicación expresa al respecto lo siguiente:

“Luego de una larga batalla con grupos pro-aborto y contra los intereses internacionales que ejercían presión sobre el gobierno para que la nueva Constitución aprobase el derecho a matar (aborto), triunfó la vida. La Iglesia Católica se había convertido en el grupo de oposición y debido a ello recibió numerosas críticas y fue objeto de sarcasmo, pero al final Dios ha permitido que nuestra Constitución respete el derecho a la vida desde su concepción hasta la muerte natural”<sup>54</sup>.

Después de alrededor de siete semanas de intensos y acalorados debates en el Congreso Nacional, constitucionalmente triunfa el derecho a la vida. Así lo anunció oficialmente el Presidente del Senado Doctor Reinaldo Pared Pérez. El Excelentísimo Señor Presidente Constitucional, Doctor Leonel Fernández ha

---

<sup>53</sup> CED, *Nota de Prensa*, Santo Domingo, 5 de Febrero de 2010. Cfr. Agencia Fides (fides.org), 5/2/2010.

<sup>54</sup> *Ibíd.*

declarado y valorado la Carta Magna, como Constitución del siglo XXI, la cual ha entrado en vigencia a partir del 26 de Enero del 2010 <sup>55</sup>.

### **3.6 Defensa de la Vida según el Magisterio Pontificio**

La Iglesia anuncia y enseña el derecho a la vida como esencial: “El primer derecho de un ser humano es su vida. Una persona tiene otros bienes y algunos de ellos son preciosos, pero el derecho a la vida es fundamental, la condición previa a todos los demás bienes. Por lo tanto, debe ser protegido más que ningún otro” <sup>56</sup>.

En el ambiente social y político existen posiciones de hacer creer que el aborto es un asunto donde está implicada la mujer de manera unilateral. El Magisterio precisa sobre las graves consecuencias no sólo morales, sino también en el plano político, social y económico.

Por consiguiente, el aborto no solamente elimina vidas humanas, sino que además trae graves daños físicos y emocionales a la mujer y a la misma unidad y estabilidad matrimonial y familiar, amenazándola con debilitarla y destruirla. Por lo tanto, a esas lamentables consecuencias les siguen los problemas sociales que a su vez causan también males económicos. Sin embargo, para los creyentes lo peor es la desaparición de la conciencia del proyecto divino sobre la vida humana como sagrada y no un producto de la voluntad o arbitrio del hombre, como tantísimas veces ocurre.

### **3.7 Papa Francisco en la Exhortación Apostólica Amoris Laetitia.**

El *capítulo quinto* de la Exhortación está mayormente centrado sobre la fecundidad y la productividad del amor. Se habla de manera espiritual y psicológicamente profunda del recibir una vida nueva, de la espera propia del

---

<sup>55</sup> Muchos médicos y abogados han calificado el Artículo 37 como inconstitucional y discriminatorio, porque condena a las mujeres a morir de partos y frustra las ilusiones de la clase médica. Cfr. HOY, Santo Domingo 18 de Febrero de 2010.

<sup>56</sup> Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración sobre el Aborto Procurado, n.11, Vaticano, 18 de noviembre de 1974.

embarazo, del amor de madre y de padre. Pero también de la fecundidad ampliada, de la adopción, de la aceptación de la contribución de las familias para promover la cultura del encuentro, de la vida de la familia en sentido amplio, con la presencia de los tíos, primos, de parientes, amigos (cfr. AL 186). Veámoslo un poco en detalles:

### **3.8 Acoger la Vida**

El Santo Padre Francisco pone de manifiesto en esa exhortación apostólica, que la familia es el ámbito no sólo de la generación, sino de la acogida de la vida. El Papa escribe que si un niño llega al mundo en circunstancias no deseadas, los padres, u otros miembros de la familia, deben hacer todo lo posible por aceptarlo como don de Dios. Las familias numerosas una alegría para la Iglesia, aunque esto no quiere decir olvidar una sana advertencia de Juan Pablo II: la paternidad responsable no es procreación ilimitada. Francisco recuerda que es importante que el niño se sienta esperado. Se ama a un hijo porque es hijo, no porque es hermoso o porque es de una o de otra manera; no, porque es hijo. No porque piensa como yo o encarna mis deseos.

El Papa se dirige a todas las mujeres embarazadas: Ese niño merece tu alegría. No permitas que los miedos, las preocupaciones, los comentarios ajenos o los problemas apaguen esa felicidad de ser instrumento de Dios para traer una nueva vida al mundo.

### **3.9 La Presencia de una Madre**

En el documento se dice que es plenamente legítimo y deseable que las mujeres estudien, trabajen, desarrollen las propias capacidades y los propios objetivos. Pero, al mismo tiempo, no podemos ignorar la necesidad que tienen los niños de la presencia materna, especialmente en los primeros meses de vida. La disminución de la presencia materna, con sus cualidades femeninas es un riesgo grave para nuestra tierra. Valoro el feminismo afirma el Papa, cuando no pretende la uniformidad ni la negación de la maternidad.



### **3.10 Los Padres Ausentes**

El problema de nuestros días parece ser la ausencia de los padres. A veces el padre está tan concentrado en sí mismo y en su trabajo, y a veces en sus propias realizaciones individuales, que olvida incluso a la familia. Y deja solos a los pequeños y a los jóvenes. La presencia paterna se ve afectada también por el tiempo cada vez mayor que se dedica a los medios de comunicación y a la tecnología de la distracción. Pero pedir que el padre esté presente no es lo mismo que decir controlador. Porque los padres demasiado controladores anulan a los hijos.

### **3.11 Sí a las Adopciones**

La adopción es un camino para realizar la maternidad y la paternidad de una manera muy generosa. El Papa escribe: es importante insistir en que la legislación pueda facilitar los trámites de adopción. La familia no debe pensar en sí misma como un recinto llamado a protegerse de la sociedad, ni concebirse como asilada de todo lo demás. Dios ha confiado a la familia el proyecto de hacer doméstico el mundo, para que todos lleguen a sentir a cada ser humano como un hermano. Y esto implica también el compromiso hacia los pobres y quienes sufren. El pequeño núcleo familiar no debería aislarse de la familia ampliada, donde están los padres, los tíos, los primos, e incluso los vecinos. En esa familia grande puede haber algunos necesitados de ayuda, o al menos de compañía y de gestos de afecto, o puede haber grandes sufrimientos que necesitan un consuelo.

### **3.12. Hacer que los Ancianos se Sientan en Casa**

Debemos despertar, apunta el Papa Francisco, el sentido colectivo de gratitud, de aprecio, de hospitalidad, que hagan sentir al anciano parte viva de su comunidad. Francisco observó que la atención a los ancianos habla de la calidad de una civilización. El documento contiene también una invitación a no

considerar como competidores o invasores a los suegros, a las suegras ni a los demás parientes del cónyuge. (cfr. AL 186).

### **3.13 Optar por Leyes Coherentes con la Moral**

La mayoría de países, por no decir todos, con niveles económicos altos, a través de políticas de restricción poblacional, quieren hacer ver el aumento poblacional como un peligro para la estabilidad política, social y económica de los pueblos, sugiriendo leyes impositivas a favor del aborto. En consecuencia, el creyente cristiano, sobre todo el católico, no debe caer en esa trampa que se vierte en la conciencia colectiva, apoyando leyes que son intrínsecamente injustas como bien lo señala el Magisterio de la Iglesia.

Hay que optar por leyes y políticas poblacionales que no contradigan la ley moral. Para la Iglesia es de vital importancia conjugar la ley civil con la ley moral<sup>5758</sup>.

Por tanto, aunque el aborto en verdad no es el único problema social, para la Iglesia es un tema de primer orden, el cual unido a la eutanasia se constituyen en crímenes que ninguna ley humana debería legitimar. Y de ser aprobadas leyes a favor del aborto y la eutanasia, ningún cristiano en conciencia está obligado a obedecer<sup>35</sup>. Ni mucho menos favorecer con el voto a candidatos a cargos públicos o congresionales que apoyen leyes contra la vida humana.

La Declaración de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre el *Aborto Procurato* nos indica que: “debe quedar muy claro que un cristiano nunca puede aceptar una ley inmoral; tal como lo es el caso de la ley que permite en principio la legalidad del aborto. Un cristiano ni siquiera puede participar en una campaña de opinión pública a favor de tal ley, ni darle su voto, ni colaborar en su aplicación”<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup> Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, n.72; Juan XXIII, *Pacem in Terris*, n. 55.

<sup>58</sup> *Evangelium Vitae*, n.73.

<sup>59</sup> Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración sobre el Aborto Procurado, n.22, Vaticano, 18 de noviembre de 1974

### **3.14. Situaciones Atenuantes**

Es justo señalar, un aporte interesante del Papa Juan Pablo Segundo en la *Evangelium Vitae* en relación a situaciones concretas de conciencia que podrían presentarse, en la que un voto parlamentario podría ser determinante para favorecer una ley más restrictiva, encaminada a reducir el número de abortos autorizados, como alternativa a otra ley más permisiva vigente o en período de aprobación.

¿Qué ocurre? Mientras algunas naciones promueven leyes pro aborto, desplegando cuantiosos medios con el apoyo de organizaciones internacionales, otras empiezan, producto de su envejecimiento poblacional, a dar señales de revisión de dicha ley, no aboliéndola en su totalidad, pero sí queriendo optar por otra ley más restrictiva.

Al respecto afirma el Papa: “En el caso expuesto, cuando no sea posible evitar o abrogar completamente una ley abortista, un parlamentario, cuya absoluta oposición personal al aborto sea clara y notoria a todos, puede lícitamente ofrecer su apoyo a propuestas encaminadas a limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos en el ámbito de la cultura y de la moralidad pública. En efecto, obrando de este modo no se presta una colaboración ilícita a una ley injusta; antes bien se realiza un intento legítimo y obligado de limitar sus aspectos inicuos”<sup>60</sup>. Por lo tanto, hay que tener cuidado con decir siempre y de manera irracional que no al aborto. No dudemos en que mientras en muchas naciones insisten en su despenalización, a lo mejor en otras se plantea una posible revisión de dicha ley, debido a la limitación tan alarmante de la natalidad.

### **3.15 Aborto Terapéutico**

Respecto al aborto terapéutico, desde antes de *Humanae Vitae* se ha hablado que cuando está en peligro la vida de la madre, era lícito. Sin embargo, el Magisterio Pontificio aprueba el procedimiento de que en casos extremos se debe apostar por la salvaguarda tanto de la madre como la del futuro bebé.

---

<sup>60</sup> *Evangelium Vitae*, n.73.

Aunque algunas Conferencias Episcopales (Alemana, Belga, Canadiense, entre otras), suscriben conflictos de valores con la posición a favor del aborto terapéutico en ciertas circunstancias. Por ejemplo, la Conferencia Episcopal Italiana en 1975 afirmó que el aborto es un grave crimen moral, ya que viola la vida de un ser que ha sido creado por Dios. Pero aceptan que la legislación contemple agravantes y atenuantes para el aborto cometido bajo ciertas circunstancias, porque esto está de acuerdo con la equidad <sup>61</sup>.

En cuanto a las relaciones que deben existir entre la Moral y el Derecho, la Iglesia acepta que no todo lo que prohíbe la primera debe ser castigado por la segunda. Es verdad que la legislación civil no puede asumir todo el campo de la moral o castigar todas las faltas. Creemos que nadie se lo exige. Por eso, con frecuencia debe tolerar lo que en definitiva es un mal menor para evitar otro mayor o peor. El Magisterio al respecto precisa que aunque no puede la ley civil sancionar todo, pero no debe ir en contra de otra ley más profunda y más augusta que toda la ley humana.

En ese orden afirma que la ley de los humanos puede prescindir del castigo, pero al mismo tiempo no puede declarar como honesto lo que va contra el derecho natural, pues, una tal oposición es suficiente para que una ley no sea ya ley <sup>62</sup>.

En la lucha que ha llevado la Iglesia Dominicana recientemente contra la despenalización del aborto, y que no perime aún y a favor del artículo 30 sobre la defensa de la vida desde la concepción hasta la muerte natural, se pone de manifiesto la obligación de los fieles de no favorecer con su voto a ningún candidato a cargos públicos o a desempeñar una curul en el Congreso Nacional que enarbolase la bandera a favor del aborto en ninguna circunstancia <sup>63</sup>.

---

<sup>61</sup> Sarmiento Artistizabal, Ricardo A., *El Aborto y el Pensamiento de la Iglesia Católica*, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho Penal. Bogotá, DC, 2002, p.32

<sup>62</sup> Aborto Procurato, Op.cit. n.20.

<sup>63</sup> La Iglesia Dominicana usando todos sus escenarios desplegó una campaña en contra de los políticos que estaban a favor del aborto, exhortando a sus fieles a no favorecerlos con el voto en las elecciones congresuales y municipales, celebradas el 16 de mayo de 2010.

Con esto el Episcopado de la República Dominicana deja de manera diáfana su posición moral en consonancia con el Magisterio Pontificio Católico Romano. Es encomioso ponderar la posición solidaria y misericordiosa que asumen nuestros obispos con respecto a muchas mujeres que no quieren abortar y con aquellas que desgraciadamente son víctimas de ese infortunio. Creo, esto en su conjunto lo ha asumido pastoralmente todo el Episcopado Latinoamericano y del Caribe.

Así lo dejan plasmado en el Documento de Aparecida: “Apoyar y acompañar pastoralmente y con especial ternura y solidaridad a las mujeres que han decidido no abortar, y acoger con misericordia a aquéllas que han abortado, para ayudarlas a sanar sus graves heridas e invitarlas a ser defensoras de la vida. El aborto hace dos víctimas: por cierto, al niño, pero también, la madre”<sup>64</sup>.

### **3.16 Alternativas Pastorales**

Con acciones pastorales muy significativas la Iglesia Dominicana promueve el derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural. Va creciendo de manera muy notable la conciencia de los derechos ciudadanos, sobre todo el criterio de paridad e igualdad entre hombre y mujer<sup>42</sup>, el cual es viciado y obstaculizado por el machismo, de profundas raíces dentro de nuestra cultura. La Iglesia anuncia el Evangelio centrando su atención en el respeto a la vida, y dignidad de los derechos humanos.

Los derechos humanos continuamente se violan a causa de las injusticias, que obedecen a políticas contrarias a la dignidad del más pobre y vulnerable de nuestra sociedad, en franco desconocimiento del proyecto de Dios con el hombre, que es el respeto a su dignidad e integridad. La Iglesia hace saber que los derechos humanos no sólo se violentan a causa del terrorismo, la violencia o la represión, sino también a través de la inequidad y las desigualdades, el abuso y sometimiento de los más pobres a condiciones extremas de injusticias, de intolerancia políticas e indiferentismo ante una situación de negación de sus servicios básicos.

---

64 DAP, n. 469.

Cada día aumenta la conciencia ciudadana en materia de exigencia de respeto de los derechos humanos. En ese orden, en República Dominicana la Iglesia ejerce una labor titánica de denuncia contra la explotación de los niños y niñas, a través de la pornografía, el turismo sexual y el sometimiento de éstos a crueles trabajos, principalmente en la agricultura, la construcción, el comercio, entre otros.

Desde el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, a través de la Pastoral Social se promueven de manera eficaz y valiente esos derechos, no con respuestas asistencialistas, sino a través de acciones permanentes, usando todos los medios a su alcance: radio, televisión, periódicos, revistas, cursos, operativos médicos en barrios y comunidades pobres, charlas, marchas pacíficas, etc. El machismo constituía una especie de cáncer dentro de nuestra cultura; a pesar de que todavía se practica dentro de muchas familias, gracias a Dios ese funesto fenómeno antinatural va disminuyendo considerablemente, a través de educación, esfuerzo, sacrificio y conciencia ciudadana.

A menudo son vistos los niños en las labores agrícolas haciendo uso de pesticidas, poniendo en peligro su temprana y tierna vida, así como en trabajos en las construcciones obligados a trabajos forzosos, ante la inclemencia del tiempo. Miles no tienen acceso a la escuela por causa de esas injusticias y por la irresponsabilidad de sus padres. Contra la deforestación, la contaminación ambiental a través de las explotaciones mineras, laboral y los abusos contra los ciudadanos por parte de la policía, personeros de la política o de las empresas.

Líderes comunitarios y grupos de la sociedad civil que trabajan en los barrios marginados, con los presos en la mejora del sistema carcelario y en otros espacios, con la finalidad de superar cualquier discriminación por asunto de credo, sexo y procurando hacer desaparecer todo odio, resentimiento, espíritu de venganza, promoviendo la paz, la justicia y la reconciliación.

Para ese arduo trabajo el Modelo Ideal Plan Nacional de Pastoral de Iglesia se centra en diversas instancias o espacios para vivenciar el espíritu de comunión, como son: la pastoral educativa, las familias, comunidades eclesiales

de base, grupos de vida, sectores, distritos parroquiales, parroquias, zonas pastorales y las diócesis. También ejercen su contribución los consejos parroquiales y comunitarios y los equipos de servicios pastorales en cada uno de sus niveles. Esas son maneras concretas, las cuales hacen posibles la comunión y la participación en la ejecución de la corresponsabilidad.

En consecuencia, la Iglesia en su atención pastoral permanente al Pueblo de Dios valora sobre manera lo que cada fiel o grupo comunitario, con su fe y esfuerzo aporta a esa causa, haciendo un bien, no sólo a la Iglesia, sino también a la Patria. Así lo pone de manifiesto con la encomiable labor de las diferentes comisiones nacionales y diocesanas en bien de las comunidades:

“...hay que resaltar: la importancia del trabajo de las Comisiones de pastoral a nivel nacional y diocesano que, realizando lo específico de su área, asume el valor del año, y de cada mes; la promoción del lema por medio de cartelones, afiches, cruza-calles y calcomanías con el valor del mes; la organización del Equipo de Animación Pastoral en cada nivel; la vivencia de la espiritualidad de comunión por medio de los retiros de Espiritualidad de Comunión y los talleres de formación de equipos. Es nuestro aporte a la reconstrucción del tejido social y animamos a todos a seguir por este camino con un esfuerzo sostenido”<sup>65</sup>.

### **3.17 Matrimonio y Familia: Patrimonio Universal**

La Iglesia proclama con alegría y convicción el plan de Dios sobre el matrimonio, la familia y la defensa de la vida, haciendo suya la frase de Jesús “he venido para que tengan vida y la tengan en abundancia” (Jn 10, 10). Juan Pablo Segundo decía que en la familia se fragua el futuro de la humanidad y se concreta la frontera decisiva de la Nueva Evangelización<sup>66</sup>. Y como patrimonio de la humanidad valoró el Papa Benedicto XVI la familia en el discurso de inauguración de la Quinta Conferencia de Aparecida en Brasil: “La familia, ‘patrimonio de la humanidad’, constituye uno de los tesoros más importantes de los pueblos latinoamericanos. Ella ha sido y es escuela de la fe, palestra de

---

<sup>65</sup> CED, Carta Pastoral, *Discípulo Misionero: Con Cristo, pon en alto tus valores culturales*, n. 52. Cfr. DAP, Mensaje a los Pueblos, n. 3.

<sup>66</sup> *Documento de Santo Domingo (DS)*, n. 210.

valores humanos y cívicos, hogar en el que la vida humana nace y se acoge generosa y responsablemente”<sup>67</sup>.

En consonancia con el Magisterio, la Iglesia Dominicana, apoya, promueve y defiende siempre la familia, subrayando la prioridad y centralidad de la Pastoral familiar en todas las instancias diocesanas, zonales, parroquiales y comunitarias, por medio de la preparación remota, próxima e inmediata<sup>68</sup> y en la formación permanente de agentes de pastoral familiar. Con ese propósito el 21 de Enero del 2007 publicó la CED una Carta Pastoral invitando a los fieles a involucrarse en un proceso de iniciación cristiana y de formación permanente de encuentro con Cristo y confluya en la edificación de una comunidad cristiana madura, suscitadora de colaboradores, misioneros y misioneras, los cuales necesita el mundo actual para su transformación <sup>69</sup>.

### **3.18 Pastoral Familiar**

La Pastoral familiar ha sido clasificada por la iglesia dominicana, como primera prioridad dentro de su accionar, sin limitarse a eventos circunstanciales, ni mucho menos a actividades caritativas. La Iglesia en la República Dominicana en este campo sume una labor previsor, audaz y profética. Discierne con la fuerza del Evangelio los desafíos que los cambios culturales plantean a la familia. Como actividades concretas: - acompaña a las familias de los sectores más pobres y vulnerables, urbanos y rurales en acciones de solidaridad; en el proceso de iniciación cristiana de los hijos (preparación remota), formación en la fe y el compromiso cristiano.

Vela por la formación de los futuros esposos y el seguimiento de las parejas al inicio de su vida matrimonial y durante toda la etapa de su vida matrimonial, por medio de retiros, charlas, cursos de amor conyugal, jornadas matrimoniales; atención y orientación profesional y clínica, inclusive, a casos difíciles en parejas e hijos, incluyendo la dimensión del amor y la sexualidad.

---

<sup>67</sup> *Familiaris Consortio*, n.66

<sup>68</sup> CED, Carta Pastoral, Iniciación Cristiana, 21 de enero de 2007.

<sup>69</sup> CED, Carta Pastoral, Iniciación Cristiana, 21 de enero de 2007.

Son muy frecuentes y exitosos los Fines de Semanas de Encuentros Matrimoniales para parejas casadas, los Cursillos Prematrimoniales para novios, Encuentros Católicos para Novios, y para parejas mayores amancebadas<sup>51</sup> (preparación inmediata), así como también los Cursos de Educación en el Amor a los jóvenes y adolescentes (preparación próxima). Contribuyen a la causa, sentido y encuentro de un verdadero amor a la vida, a la familia y a la sociedad, los grupos Onda Juvenil y Escoge en el fortalecimiento de las dimensiones humana y espiritual de los hijos.

En coordinación con los catequistas y los movimientos apostólicos afines a la familia, la Pastoral familiar también trabaja en bien de la educación y formación de la Paternidad y Maternidad Responsables y el conocimiento y difusión de los Métodos Naturales de Planificación Familiar.

Los Obispos Dominicanos al proclamar que de la familia obviamente salen los hijos, al mismo tiempo las vocaciones en sus diferentes estilos de vida, evidencian que la Pastoral Familiar debe a su vez ser juvenil y vocacional. Es decir, estas tres áreas pastorales han de trabajar íntimamente relacionadas <sup>70</sup>.

### **3.19 Acción de la Iglesia Dominicana ad Intra y ad Extra**

Vayan a las ovejas descarriadas (Mt 10,6). Fue el lema del año 2007, para el trabajo pastoral, en fidelidad con los lineamientos del discípulo-misionero de las conclusiones de Aparecida era “Discípulo del Señor acoge al cercano y busca al lejano”, ha quedado impregnado en el corazón del pueblo cristiano, porque va en sintonía con la misión ad gentes (ad intra y ad extra), que bien recordamos del Concilio Vaticano Segundo. Su finalidad es llevar la Buena Noticia del Evangelio a aquellos cristianos que están fríos o han perdido el color de la fe, alejándose de la Iglesia Católica. Entonces es misión prioritaria de la Iglesia Dominicana ir en busca de esos seres humanos, los cuales no son alejados a causa de la distancia o el tiempo, sino por múltiples causas.

---

<sup>70</sup> Así se les llama aquellas parejas que están unidas de manera natural, viven establemente, tienen sus hijos, pero aún no están casadas por la Iglesia.

Es un gran compromiso de la Iglesia entusiasmar, atraer y buscar a esas gentes:

“Hemos de salir de nuestras iglesias y capillas, de nuestras oficinas, de nuestras seguridades y comodidades y llegar a ellos, a sus vidas, a sus corazones y decisiones para que redescubran a Cristo, el Señor de sus vidas, único ‘Camino Verdad y Vida’... Hemos de salir al encuentro de la oveja perdida, y hacerle saber que ésta es su casa. Lo hemos de hacer con entusiasmo, con creatividad, con alegría, con espíritu fraterno y con audacia, especialmente en ambientes difíciles y conflictivos de nuestros barrios emergentes y de nuestros campos desolados, también en los barrios residenciales, donde los muros de seguridad aíslan de la fraternidad y ocultan una gran soledad” <sup>71</sup>.

La idea de ese lema de acoger al cercano y buscar al lejano ha dinamizado y rejuvenecido la Iglesia, hemos perdido el miedo de evangelizar a aquello que aparenta difícil o que de suyo lo es y hemos recuperado muchos espacios que habíamos perdido a causa del miedo, la desidia, la falta de planificación y actualización de los métodos y de testimonio cristiano. Eso compromete sobre manera nuestra joven Iglesia y la impulsa a ser más abierta, sensible, que abraza y se convierte como dice San Pablo en una para todos, aunque sea para salvar y rescatar al menos a algunos (1Cor 9,12). <sup>72</sup>

---

<sup>71</sup> CED, Instituto Nacional de Pastoral, *Programación Nacional 2009-2010*; Cfr. Obispado de La Vega, Comisión Diocesana de Pastoral Familiar, *Programación Diocesana 2008-2009*.

<sup>72</sup> CED, Carta Pastoral, *Discípulo Misionero*, Op. Cit., nn.55-56. Soy testigo que este trabajo de entusiasmar y llamar a los alejados ha revolucionado la Iglesia Dominicana con la formación de grupos de vida y comunidades, los misioneros sectoriales, la Carta-mensaje a las familias y las misiones sectoriales y ya a corto y mediano plazos van dando sus buenos resultados.

## CONCLUSION

Cuando realizamos cualquier tarea comprometedora, muchas veces caemos en la tentación de expresar, desde un estilo un tanto ingenuo, que hemos cumplido con una tarea encomendada, o mejor "esfuerzo de un deber cumplido" sin antes pensar lo que uno de esos pasos realizados, significa y supone para el presente y futuro de nuestra formación y de nuestros potenciales trabajos.

Al finalizar este trabajo, me debo manifestar agradecido de Dios y de los responsables de esta alta casa de estudios, expresamente del doctor Javier de la Torre Días, director de la Cátedra de Bioética de la Upcomillas, por poner a mi disposición del tiempo, de su persona y del optimismo necesarios, para la realización del presente trabajo. Ha sido una tarea muy encomiable, la cual agradezco sobremanera. A la vez que me compromete.

En ningún momento me he dejado tentar de hacer un trabajo interpretado como mero requisito para obtemperar a ningún grado académico. Todo lo contrario, es un esfuerzo para seguir aprendiendo y superándome en un área de la ética y la moral que me apasionan y me enseñan sobremanera.

La historia no la detiene nadie. Eso así, para dejar expresado lo del rol de la Iglesia en la República Dominicana, que desde el 1492, cuando arribaron los españoles a suelo dominicano con los primeros misioneros, no ha dejado de estar al lado de su pueblo, de sus luchas, alegrías y esperanzas. Eso no prescribe. Es un legado que la Iglesia ha tratado de sostener, en bien de las presentes y futuras generaciones, y con una fidelidad al Evangelio incomparables.

De ahí se desprende para cualquier acción que pone en juego los intereses de la nación, sea a nivel político, social, económico o religioso, siempre se ha contado con el concurso de la Iglesia. Y eso de manera permanente.

Hay un célebre refrán que reza: "a donde no te llamen, no estés". Sin embargo, nuestra Iglesia Dominicana ha estado presente, aunque no hayan acudido a ella. Incluso en los más mínimos detalles. Los ejemplos más palpables son las principales fiestas y días de preceptos en el año (Independencia Nacional, Fiesta de la Virgen de la Altagracia, día de las Madres, Corpus Christi, etc.). Eso se ha convertido en una misión y en unos compromisos impostergables.

La Iglesia República Dominicana ha sido exitosa en sus afanes pastorales, a través de Cartas Pastorales, Notas, Declaraciones y Comunicados y al lado del pueblo. Eso le ha dado mucha credibilidad. Hasta el extremo de que en la mayoría de actos públicos ella ha de estar presente. Es ya una tradición. Tanto las autoridades públicas, como la mayoría de las instituciones civiles, así como las gentes del pueblo, esperan la presencia de la Iglesia, como mediadora y conciliadora ante los acuciantes conflictos y tensiones sociales que a veces se presente. Y el pueblo ya se habituó al exigir de la Iglesia su oportuna mediación.

En relación al presente tema sobre la Ética a favor de la vida humana, la lucha de la Iglesia ha sido muy firme y esperanzadora. Aunque contamos con la Constitución y las leyes que penalizan cualquier acción anti vida, el ambiente de vulnerabilidad y de injerencia foránea nos exige estar atentos a esos vientos contrarios a la Ética y a la buena costumbre. Además por ser una nación relativamente joven, estamos expuestos a cualquier tentación. Por eso, la educación integral se tiene como de primer orden, el valor de la familia, como base de la Sociedad.

Sin embargo, nos preocupa grandemente que, dentro de nuestra cultura, persiste el fenómeno del machismo, que discrimina el rol de la mujer, haciendo de ella un instrumento de placer y echando de lado su dignidad.

De igual manera también se tiene cuidado con una supuesta lucha emancipadora de la mujer, orientada hacia un irracional feminismo con influencia foránea. Son muy sabias y precisas las palabras que al respecto no expresare San Juan Pablo II en su Encíclica *Evangelium Vitae*:

“Vosotras estáis llamadas a testimoniar el significado del amor auténtico, de aquel don de uno mismo y de la acogida del otro que se realizan de modo específico en la relación conyugal, pero que deben ser el alma de cualquier relación interpersonal. La experiencia de la maternidad favorece en vosotras una aguda sensibilidad hacia las demás personas y, al mismo tiempo, os confiere una misión particular. La maternidad conlleva una comunión especial con el misterio de la vida que madura en el seno de la mujer...Este modo único de contacto con el nuevo hombre que se está formando crea a su vez una actitud hacia el hombre en general, que caracteriza profundamente toda la personalidad de la mujer”<sup>73</sup>.

El sentido de alteridad se expresa en la mujer en una maternidad asumida con responsabilidad. Y ella como mujer se percibe reconocida y amada por dignidad, la cual es sujeta de derechos como persona y no como un instrumento de placer.

Cabe señalar también que, a pesar de que la iglesia no tiene soluciones técnicas, ni es de su competencia interferir en la políticas de los Estado, es muy aceptable cuestionarse si todo lo que técnicamente se puede hacer ¿éticamente se debe hacer? Esa cuestionante nos lleva a pensar en la relación existente entre técnica y ética, entre ciencia y conciencia, según el moralista Doctor Marciano Vidal<sup>74</sup>.

Se reconoce grandemente el aporte tanto de la ciencia como de la técnica al servicio del ser humano y de la sociedad, y la Iglesia siempre lo ha ponderado, porque es promotora valores y experta en humanismo.

<sup>73</sup> Juan Pablo II, *EV 59; Mulieris Dignitatem*, 18. 15 de Agosto 1988.

<sup>74</sup> Vidal, Marciano: *Orientaciones Éticas para Tiempos Inciertos*. Desclé de Brouwer, 2007, p.188.

Finalmente, la Iglesia Dominicana aún se siente altamente preocupada, porque a pesar de los progresos en muchos órdenes, el papel que deben ocupar los padres sobre sus hijos en la familia es muy deficiente. Se filtra aún más la costumbre de exigencias de derechos y se obvian a diario los deberes padres hijos, hijos y padres, así como a la Sociedad en general. Cada día crece el número de familias incompletas. En la actualidad crece también el número de hijos huérfanos con los padres aún vivos, niños privados de paternidad y maternidad, es muy abundante el número de madres solteras.

Debemos insistir por la ética que promueva la educación de una cultura de la responsabilidad, como lo soñó el filósofo Hans Jonas, así fortalecer el presente y las futuras generaciones.

## BIBLIOGRAFIA

### I.- DOCUMENTOS PONTIFICIOS Y DE LA SANTA SEDE

BENEDICTO XVI:

\_\_\_\_\_, *Caritas in Veritate*, Ediciones MSC, Santo Domingo, 2009, nn.28-35.

\_\_\_\_\_, *Discurso Inaugural V Conferencia del CELAM*, Aparecida, Brasil, MSC, Santo Domingo, 2007.

\_\_\_\_\_. *El Papa a la Iglesia en República Dominicana*, Ediciones MSC, Santo Domingo, 7 de julio de 2007.

\_\_\_\_\_, *Discurso del Santo Padre al Nuevo embajador de la República Dominicana*, ZENIT, Roma, 23 de abril de 2009.

\_\_\_\_\_, *Mensaje para la Celebración de la Jornada Mundial de la Paz*, Vaticano, MSC, Santo Domingo, 1 de enero de 2009

JUAN PABLO II:

\_\_\_\_\_, *Centecimus Annus*, 1 de mayo de 1991, AAS, Vaticano, 1 de mayo de 1991, n.28.

\_\_\_\_\_, *Discurso a los Obispos de la República Dominicana en Visita Ad Limina Apostolorum*, Ediciones MSC, Santo Domingo, 27 de mayo de 1983.

\_\_\_\_\_, *Discorso del Santo Padre agli Eccmi Presuli della Conferenza Episcopale della Repubblica Dominicana en Visita ad Limina Apostolorum*, Ediciones MSC, Santo Domingo 11 de diciembre de 1999.

\_\_\_\_\_, *Discurso Inaugural IV Conferencia del CELAM*, Amigo del Hogar, Santo Domingo, 12 de octubre de 1992.

\_\_\_\_\_, *Don y Misterio*, Editrice Vaticana, Roma, 1996, p.77-78.

\_\_\_\_\_, *Evangelium Vitae*, Palabra, S. A., Madrid, 1995, nn.60.71.72.73.

\_\_\_\_\_, *Familiaris Consortio*, Ediciones MSC, Santo Domingo, 2000, nn. 66-67.

\_\_\_\_\_, *Mensaje para la Cuaresma de 1992*, Ediciones MSC, Santo Domingo, nn.1-9.

\_\_\_\_\_, *Mulieris Dignitatem*, AAS, Roma, 15 de agosto de 1988, n.80.

JUAN XIII, *Pacem in Terris*, AAS, Roma, 15 de mayo 1963, n.55.

PAULO VI, *Evangelii Nuntiandi*, AAS, Vaticano, 1976, n. 13.

## **II.- DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE**

Pablo VI, Carta Enc. *Humanae Vitae* (25 julio 1968), 13: AAS 60 (1968), 489.

Juan Pablo II: Carta Enc. *Evangelium Vitae* (25 marzo 1995), 23: AAS 87 Vaticano (1995), 42

*Santo Padre Francisco: Exhortación Apostólica Postsinodal Amoris Laetitia, cap. 5. 19 Marzo 2015. Press.vatican.va*

*Iglesia Dominicana lanza campaña nacional contra el aborto*, Aciprensa, Roma, 27 de mayo de 2005.

Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, *Declaración sobre el aborto procurado*, Vaticano, 18 de noviembre de 1974, n.18.

Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, *Declaración sobre el aborto procurado*, AAS, Vaticano, 18 de noviembre de 1974, n.22.

## **III.- DOCUMENTOS DEL CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO (CELAM)**

I Conferencia Rio de Janeiro, Brasil, CELAM, Bogotá, Colombia, 1958.

II Conferencia Medellín, CELAM, Bogotá, Colombia, 1968.

III Conferencia Puebla, Méjico 1979, Amigo del Hogar; Santo Domingo, 1979.

IV Conferencia, Santo Domingo, República Dominicana, MSC, Santo Domingo, 1992.

V Conferencia, Aparecida, Brasil, MSC, Santo Domingo, 2007.

## **IV.- DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO DOMINICANO (CDE).**

*CED, Carta Pastoral, Justicia*, Santo Domingo, 25 de enero de 1960, nn.1-17.

*CED, Carta Pastoral, "Iniciación Cristiana"*, 21 de enero de 2007, nn.2-38.

CED, *Carta Pastoral, Discípulo misionero: con Cristo, pon en alto tus valores culturales*, Santo Domingo; 21 de enero de 2008, nn.13-67.

CED, Carta Pastoral, *El Sacerdote: Elegido, llamado, consagrado y enviado*, Santo Domingo, 21 de enero de 2010, nn.18-54.

CED, Cardenal López Rodríguez, N., *Carta al Honorable Dr. Leonel Fernández Reina, Presidente Constitucional*, Santo Domingo, 14 de noviembre de 2008; *Carta a Dra. Margarita Cedeño, Primera Dama de la Rep. Dominicana*, Santo Domingo, 14 de noviembre de 2008.

CED, *Carta a los Miembros de la Asamblea Revisora de la Constitución*, Santo Domingo, 6 de Mayo de 2009.

CDE, Nunciatura Apostólica, *Comunicado*, Santo Domingo, 27 de marzo de 2009.

CED, Mensaje "*Restauraremos la Patria*", Santo Domingo, 15 de agosto de 2004.

CDE, Mensaje, en la Fiesta de la Independencia Nacional, 27 de febrero de 2007.

CED, Mensaje "*Construyamos la Paz. Erradiquemos la Violencia y la Inseguridad*, Santo Domingo, 27 de febrero de 2009.

CED, Nota, *En Defensa de la Vida Humana*, Santo Domingo, 20 de septiembre de 2007.

CED, *Homilía del Señor Cardenal Conmemorativa de XXV Aniversario Plan Nacional de Pastoral (PNP)*, Santo Domingo, 12 de octubre de 2007.

CED, Homilía Fiesta de Corpus Christi, Mayo 2005.

CDE, *Discurso Inaugural IV Conferencia*, Santo Domingo, 12 de octubre de 1992

CED, *Nota de Prensa*, Santo Domingo, 5 de Febrero de 2010. Cfr. Agencia Fides.

CED, Comisión Nacional de Diáconos Permanentes, *Comunicado*, Santo Domingo, 23 de septiembre de 2007.

CED, Comisión Nacional Pastoral de Ecología y Medio Ambiente, *Los Diez Mandamientos Ecológicos de la Iglesia Católica*, Santo Domingo, 2002.

CED, Instituto Nacional de Pastoral, *Programación Nacional, Santo Domingo, 2009-2010.*

CED, Instituto Nacional de Pastoral, *Diagnóstico Pastoral, Santo Domingo, 2002;*

CED, *Instituto Nacional de Pastoral, Censo Nacional, Santo Domingo, 2006.*

CED, Instituto Nacional de Pastoral, Encuesta Demográfica y de Salud, Santo Domingo, 2009.

CED, Instituto Nacional de Pastoral, *I Plan Nacional de Pastoral, Santo Domingo, 1982.*

CED, Instituto Nacional de Pastoral, *II Plan Nacional de Pastoral, Santo Domingo, 1992.*

CED, Instituto Nacional de Pastoral, *III Plan Nacional de Pastoral, Santo Domingo, 2002.*

CED, Instituto Nacional de Pastoral, Santo Domingo, *Programación Nacional 2009-2010.*

CED, I Concilio de la Iglesia Dominicana; Santo Domingo, 2002.

CED, Comisión Nacional de Pastoral Juvenil, *Mensaje, Santo Domingo, 2007.*

CED, Comisión Nacional de Pastoral Familiar y Vida, Santo Domingo, 2008.

Obispado de La Vega. Departamento de Pastoral Familiar. La Vega República Dominicana, 1992.

Obispado de La Vega, Comisión Diocesana de Pastoral Familiar, *Programación Diocesana 2008-2009.*

Obispado de La Vega, Vicaría de Pastoral, *“Programación Diocesana 2009-2010”.*

## **AUTORES.**

Aguasvivas, F., *El Banquero del Presidente*, Cuesta Centro del Libro, Santo Domingo, 2010, P. 26.

Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial. Lucha contra la Pobreza (2001/2005)*, 3-29.

ERRÁZURIZ, F. J., Pontificia Comisión para América Latina. *La Preparación de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe*, MSC Roma 19 de enero de 2007, 1-21.

Goleman, D., *Inteligencia Emocional*, Kairós, Barcelona, 2010<sup>74</sup>, 389.

Llibre Tello, J. A. *Los Abortos Provocados en la República Dominicana*. Período de estudio 1985-2006, UASD, Santo Domingo, 2006. 2-17.

Moya Pons, F., *Manual de Historia Dominicana*, Universidad Católica Madre y Maestra, Santiago de los Caballeros, 1977, 12-98.

Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), *Muertes accidentales y violentas*, Santo Domingo, años 2003-2008.

Oficina Nacional de Estadísticas, *VIII Censo Nacional de Población y Viviendas*, Santo Domingo, 2002.

Parry, J.H.- Sherlock, P., *Historia de las Antillas*, Buenos Aires, Capeluz, 1976, 37-89.

Sarmiento Artistizabal, R.A., *El Aborto y el Pensamiento de la Iglesia Católica*, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas, Bogotá, DC, 2002, p.32.

The Alan Guttmacher Institute, *Aborto Clandestino, una Realidad Latinoamericana*, OMS, New York, 1994, 3-4.

Vega, B., *Los Cacicazgos de la Hispaniola*, Museo del Hombre Dominicano, UASD, Santo Domingo, 1980,23-66.

Veloz Maggiolo, M. *Arqueología Prehistórica de Santo Domingo*, UASD, Santo

Vidal, M., *Orientaciones Éticas para Tiempos Inciertos*, DDB, Bilbao, 2007, 188.

## **PERIÓDICOS.**

Aciprensa, <http://www.aciprensa.com>

Agencia Fides, <http://www.fides.org>

Caoba Digital, <http://www.caobadigital.com.do>.

Diario Libre, <http://www.diariolibre.com.do>

Diario Digital.com.do

El Nacional, <http://www.elnacional.com.do/>

Endesa, <http://www.cesdem.com//http/www.cesdem@codetel.net.do>

Hoy, <http://www.hoydigitalcom.do>

Listín Diario, <http://www.listindiario.com.do>

Nuevo Diario, <http://www.nuevodiario.com.do>

Oficina Nacional de Estadísticas, <http://www.one.gov.do>

Suprema Corte de Justicia, [suprema.gov.do//suprema.corte@codetel.net.do](http://suprema.gov.do//suprema.corte@codetel.net.do)

Zenit, <http://www.zenit.org>

## Anexos



REPUBLICA DOMINICANA

### PODER JUDICIAL

OIDO: Al DR. RAFAEL ANTONIO REYES UREÑA, por sí y por los DRES. FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ ARAUJO Y JACQUELINE BURGOS JEREZ, en sus calidades de Abogados Constituidos en defensa de la acusada, en la exposición del hecho, y concluyendo in-voce pidiendo lo siguiente: PRIMERO: Que rechaceis en todas sus partes el dictamen del ministerio público por no presentar al juez el faldó de la prueba que debía servirle en bandeja de plata al presidente del tribunal, por no haber presentado la prueba de la Docimasia Pulmonar, lo que podía constituír que prevalezca y se haga hacer valer los artículos mencionado en su dictamen; SEGUNDO: Que se varíe la calificación de los artículos 295, 300 y 302 del Código Penal Dominicano, por los artículos 317, 64 y 463 del Código Penal Dominicano, y en consecuencia acogiendo amplísimas circunstancias atenuante, sea condenada a prisión cumplida; TERCERO: Que las costas sean declarada de oficio;- - - - -

### AUTOS VISTOS

RESULTA: Que en fecha Seis (6) del mes de Abril del año 1999, mediante Acta Policial levantada al efecto, fue sometida a la acción de la justicia la nombrada ROSAR MARIA GONZALEZ JEREZ, como presunta autora de haber cometido un infanticidio voluntario en contra de un embarazo que tenía Siete (7) meses, donde la misma lo introdujo dentro de un hoyo de sanitario en la residencia de la nombrada ANA DORIS DE JESUS HERNANDEZ, en una funda de color negro, en violación de los artículos 300 y 302 del Código Penal Dominicano. Hecho ocurrido en horas de la madrugada del día 28 del mes de Marzo del año 1999, en el Barrio Acapulco de ésta Ciudad y Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana;- - - - -

RESULTA: Que en fecha Seis (6) del mes de Abril del año 1999, el Magistrado Procurador Fiscal de éste Distrito Judicial, apoderó al Juzgado de Instrucción de éste Distrito Judicial, a fin de que proceda a instruir la sumaria correspondiente con relación al referido hecho, por tratarse de un hecho criminal conforme a las piezas que lo integran;- - - - -

RESULTA: Que en fecha Veintiuno (21) del mes de Junio del año 1999, fué emitida por el Juzgado de Instrucción de éste Distrito Judicial, la Providencia Calificativa No. 64-99, mediante la cual envía a la nombrada ROSA MARIA GONZALEZ JEREZ, por ante éste Tribunal a fin de que sea juzgada como autora del crimen de infanticidio, en violación a los artículos 300 y 302 del Código Penal Dominicano, en perjuicio de su hijo recién nacido;- - - - -

101 RESULTA: Que en fecha Veintiuno (21) del mes de Junio del año 1999, la

Dirección en Internet: <http://www.suprema.gov.do> e-mail: [suprema.corte@codetel.net.do](mailto:suprema.corte@codetel.net.do)

  
REPUBLICA DOMINICANA  
**PODER JUDICIAL**

- 2 -

la sentencia apelada.-

TERCERO: Se condena a la acusada ROSA MARIA GONZALEZ JEREZ al pago de las costas penales.-

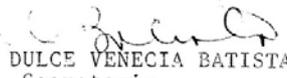
Y por esta nuestra sentencia, así se pronuncia, manda y firma.-

  
DR. ERNESTO ROSARIO DE LA ROSA  
Juez, 1er Sust. de Pte.

  
DR. LORENZO A. GOMEZ JIMENEZ  
Juez, 2do Sust. de Pte.

  
LIC. GREGORIO R. RIVAS ESPALLAT  
Juez

  
DR. AMARTY A. PIMENTEL FABIAN  
Juez

  
DULCE VENECIA BATISTA  
Secretaria

JUGADA Y PRONUNCIADA ha sido la presente sentencia por los Jueces que en la ciudad de Santo Domingo, hoy día Veinticuatro (24) del mes de Abril del dos mil uno (2001), la que fue leída por mi Secretaria que Certifica.-

  
DULCE VENECIA BATISTA  
Secretaria

Dirección en Internet: <http://www.suprema.gov.do> e-mail: [suprema.corte@codetel.net.do](mailto:suprema.corte@codetel.net.do)



REPUBLICA DOMINICANA  
**PODER JUDICIAL**

CAMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACION DE LA VEGA.-

LA CAMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACION DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA VEGA, Administrando Justicia, en nombre de la República, por autoridad de la ley, en méritos de los Artículos citados y oído el dictamen del Magistrado Procurador General.-

F A L L A :

PRIMERO: Se declara regular y válido en cuanto a la forma el recurso de Apelación interpuesto por la acusada ROSA MARIA GONZALEZ JEREZ, contra la sentencia Criminal No.71, de fecha 25 del mes de julio del año 2000, dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, por haber sido hecha conforme a la ley y al Derecho. Cuyo dispositivo dice así;-

PRIMERO: DECLARA a la nombrada ROSA MARIA GONZALEZ JEREZ, de generales anotadas, culpable de violar los Artículos 300 y 302 del Código Penal Dominicano, en perjuicio de su hijo recién nacido, y en consecuencia, acogiendo amplias circunstancias atenuantes a su favor conforme al artículo 463 en su escala I del mismo Código, se condena a 20 años de Reclusión por haber cometido el hecho que se le imputa;-

SEGUNDO: CONDENA a la nombrada ROSA MARIA GONZALEZ JEREZ, el pago de las costas penales del procedimiento;-

SEGUNDO: En cuanto al fondo se confirme en todas sus partes

---

Dirección en Internet: <http://www.suprema.gov.do> e-mail: [suprema.corte@codetel.net.do](mailto:suprema.corte@codetel.net.do)

